

# Boletín Oficial



Correo Oficial	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA      DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL  
DR. PEDRO AUGUSTO MIRÓ                      DR. VÍCTOR HUGO MARTEL  
Subsecretario                                      Director

Registro de la Propiedad Intelectual 948.707
--

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXI                      DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES                      TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 24 PAGINAS                      RESISTENCIA, MIÉRCOLES 11 DE MARZO DE 2015                      EDICION N° 9.763

## DECRETOS

### DECRETO N° 72

Resistencia, 03 febrero 2015

VISTO:

La actuación simple N° 900-28012015-00034, el Decreto N° 2147/14 y las Resoluciones Nros. 8174/12 y 8399/12 del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y la Ley N° 7446 de Educación Pública de Gestión Comunitaria Bilingüe Intercultural Indígena; y CONSIDERANDO:

Que el Artículo 23 de la Ley N° 6691 de Educación Provincial, establece que el Estado Provincial reconoce, autoriza y supervisa el funcionamiento de las instituciones educativas de gestión estatal y privada, gestión cooperativa y gestión social; y financia, además, las de gestión social indígena;

Que por Decreto N° 226/11 se facultó al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología crear Escuelas Públicas de Gestión Social Indígena –EPGSI– en el territorio provincial, a partir del ciclo lectivo 2011;

Que por Resolución N° 9023/11 del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, se crearon las Escuelas Públicas de Gestión Social Indígena Nros. 1 y 2, en las cuales, conforme a las previsiones de las normativas de rango superior, debe garantizarse la participación de los Pueblos Indígenas a través de las instituciones representativas;

Que la Ley N° 7446 en su Artículo 14 establece que: "El Consejo Comunitario se regirá por el reglamento interno elaborado por el mismo Consejo y estará integrado por un mínimo de siete (7) y un máximo de quince (15) miembros de la comunidad y durante dos (2) años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos por no más de un período consecutivo y se renovarán anualmente por mitades, respetando en su composición la participación de la mujer en un cincuenta por ciento (50%)";

Que por Decreto N° 2147/14 se convocó a elecciones para el día 25 de enero de 2015, para la conformación del Consejo Comunitario de las Escuelas Públicas de Gestión Social Indígena, en el Complejo Educativo N° 1 (EPGSI N° 1), Barrio Toba, de la localidad de Resistencia, Departamento San Fernando, Región Educativa VIII y la Escuela Pública de Gestión Social Indígena N° 2 (EPGSI N° 2), en el Barrio Nalá, de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Región Educativa VII;

Que atendiendo a las particularidades del proceso electoral resulta menester, a fin de garantizar el cumplimiento de las acciones previstas en la normativa vigente, modificar el texto original del Decreto N° 2147/14 en lo referente a la fecha de la convocatoria para el comicio señalado;

Que el cambio de fecha de la convocatoria a elecciones fue acordada por las partes interesadas, por medio de acta rubricada al efecto;

Que es pertinente el dictado el presente instrumento legal;

Por ello;

## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO EN EJERCICIO DECRETA:

**Artículo 1°:** Modifíquese el Artículo 1° del Decreto N° 2147/14, el que quedará redactado conforme al siguiente texto: "**Artículo 1°:** Convócase a elecciones para el día 29 de marzo de 2015, para la conformación del Consejo Comunitario de las Escuelas Públicas de Gestión Social Indígena, en Complejo Educativo N° 1 (EPGSI N° 1), Barrio Toba, de la localidad de Resistencia, Departamento San Fernando, Región Educativa VIII y la Escuela Pública de Gestión Social Indígena N° 2 (EPGSI N° 2), en el Barrio Nalá, de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Región Educativa VII".

**Artículo 2°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

*Fdo.: Bacileff Ivanoff / Albiñana*

s/c

E:11/3/15

## DECRETOS SINTETIZADOS

### 2.169 – 1/12/14

ADÓPTASE, a partir del 1 de enero de 2015, en el ámbito de la Administración Pública Provincial, definida en la Ley N° 4.787 –de Administración Financiera–, el módulo "Rendiciones de Cuentas" que operará bajo entorno web y como unidad integrante del Sistema de Administración Financiera y Control (SAFYC).

### 2.171 – 1/12/14

OTÓRGUESE a partir del 1 de junio de 2014, el beneficio de pensión provincial por invalidez, previsto en el Artículo 9° de la Ley N° 2.420 "de facto" al señor Abel Gustavo Romero, DNI N° 20.463.185, domiciliado en la localidad de Barranqueras.

### 2.172 – 1/12/14

DESE de baja por fallecimiento la pensión provincial de la señora Casimira González Rivero, DNI N° 1.127.332, a partir del 30 de abril de 2014, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 4°, inciso a) de la Ley N° 2.420 "de facto" (t v.).

### 2.173 – 1/12/14

DECLÁRASE Huésped de Honor de la Provincia del Chaco, al señor Vice Alcalde de Beijing, Lin Keqing, mientras permanezca en territorio chaqueño.

### 2.174 – 2/12/14

A PARTIR del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Producción, el señor Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos, Dr. Marcos Antonio Verbeek.

### 2.175 – 2/12/14

AUTORIZASE al Ing. Carlos Edgar Kutnich, en su carácter de Administrador General de la Dirección de Vialidad Provincial, a suscribir los Convenios Mutuos con las futuras empresas que surjan de las licitaciones.

### 2.176 – 3/12/14

A PARTIR de las 13:00 horas del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, el señor Ministro de Salud Pública, Dr. Salvador Jaime Parra Moreno.

**2.177 – 3/12/14**

RATIFICASE el Acta suscripta entre el Fiscal de Estado de la Provincia, Dr. Rubén González, y el señor Orlando Leopoldo Castillo, DNI N° 10.971.790, con domicilio en General Urquiza N° 1758, de Resistencia.

**2.178 – 3/12/14**

AUTORIZASE al señor Miguel Ángel Feldmann, DNI N° 17.242.398, apoderado de los señores Norberto Marcial Giordan, DNI N° 18.332.352; Roberto Edmundo Giordan, DNI N° 14.390.770; Carlos Humberto Giordan, DNI N° 13.872.582; Silvia Beatriz Giordan, DNI N° 28.000.465; Miriam Zunilda Giordan, DNI N° 22.914.707; Nilda Esther Giordan, DNI N° 17.258.582; Gladi Mabel Giordan, DNI N° 13.872.579, y Osvaldo Edgardo Giordan, DNI N° 23.679.123, a subdividir la propiedad, constituida por la Parcela 33, Parcela 2, subdivisión de la Chacra 3, Chacras 4 y 5 y Parcela 1, subdivisión de la Chacra 25, todas de la Circunscripción IV, Departamento Libertador General San Martín, con superficie total de 914has. 36as. 12cas. 7674cm2, en seis unidades económicas.

**2.179 – 3/12/14**

RATIFICASE la Resolución N° 1.743 de fecha 10 de septiembre de 2014 del Instituto de Colonización.

**2.180 – 3/12/14**

RATIFICASE la Resolución N° 1.539 de fecha 15 de agosto de 2014 del Instituto de Colonización.

**2.181 – 3/12/14**

AUTORIZASE a los señores Adolfo Mateo Merka, DNI N° 8.005.446, y Alicia Viviana Polic, DNI N° 27.324.001, propietarios de la Chacra 26 y Chacra 6, ambas de la Circunscripción XIX, Departamento Maipú, con superficie total de 196has. 02as. 00cas., a subdividir las mismas, en dos unidades económicas.

**2.182 – 3/12/14**

RATIFICASE la Resolución N° 2.069 de fecha 20 de octubre de 2014 del Instituto de Colonización.

**2.183 – 3/12/14**

AUTORIZASE al señor Rubén Augusto Worff, DNI N° 8.494.889, propietario de la Parcela 3, subdivisión de la Chacra 151, Circunscripción XVII, Departamento 9 de Julio y Parcela 5, subdivisión de la Chacra 151, Circunscripción XI, Departamento Chacabuco, con superficie total de 77has. 66as. 11cas., a subdividir las mismas en dos unidades económicas.

**2.184 – 3/12/14**

OTÓRGASE un préstamo de pesos veinte millones (\$ 20.000.000) a la empresa estatal Servicios de Agua y Mantenimiento Empresa del Estado Provincial (SAMEEP) a ser cancelado el 31 de diciembre de 2014.

**2.185 – 4/12/14**

A PARTIR del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, el señor Ministro de Planificación y Ambiente Ing. Agr. Herman Miguel Brunswig.

**2.187 – 4/12/14**

OTÓRGASE un aporte especial no reintegrable al Centro Social, Recreativo y Cultural para No Videntes y Amblíopes (CENOV).

**2.188 – 4/12/14**

AUTORIZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a licitación pública para la adquisición de mercaderías libres de gluten.

**2.189 – 4/12/14**

DESESTIMASE y declárase desierto el renglón N° 06 y desde el renglón N° 10 al N° 65, ambos inclusive, aplicando el criterio de falta de cotización de los productos solicitados, según Acta N° 78/14 rectificativa del Acta N° 33/14, elaborada por la Comisión de Preadjudicación.

Adjudicase la Licitación Pública N° 016/14, a la oferta N° 1 de la firma Gustavo Alberto Rath.

**2.190 – 4/12/14**

OTÓRGASE un aporte reintegrable de pesos seis millones treinta y dos mil cuatrocientos cincuenta (\$ 6.032.450) a la empresa Ecom Chaco SA.

**2.191 – 4/12/14**

INCORPÓRASE al cálculo de recursos de la Administración Pública no Financiera para el ejercicio 2014, la suma de pesos nueve millones quinientos mil (\$ 9.500.000) en el rubro Transferencias de Capital.

**2.192 – 4/12/14**

APRUÉBANSE las contrataciones realizadas y reconócese el gasto realizado por el Ministerio de Desarrollo Social, sin el amparo contractual, en el marco legal de las disposiciones establecidas en el Artículo 20 de la Ley de Ministerios N° 6.906 y Artículo 132, incisos d) y e) de la Ley N° 4.787 –de Administración Financiera– y los Decretos N° 1.322/13, N° 89/14 y N° 1.044/14.

**2.193 – 4/12/14**

OTÓRGASE un aporte especial no reintegrable a la Fundación Doctor Saúl Andrés Acuña, con domicilio legal en Av. Edison N° 1345, Resistencia, Chaco.

**2.195 – 5/12/14**

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Producción, Sr. Miguel Ángel Tijj.

**2.196 – 5/12/14**

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Prof. Sergio Daniel Soto.

**2.197 – 5/12/14**

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, Esc. Francisco Javier Oteo Albiñana.

**2.198 – 5/12/14**

DESIGNASE en carácter provisorio y subrogante, a partir del día 1 de junio de 2014 y hasta que se disponga lo contrario, al agente Marcelo Carlos Zalazar, DNI N° 23.805.579, en el cargo de la categoría 3 - personal administrativo y técnico - apartado b) CEIC N° 1015-00 - Jefe Departamento.

Designase en carácter provisorio y subrogante, a partir del día 1 de junio de 2014 y hasta que se disponga lo contrario, a la agente Ginamaría Nicolich, DNI N° 21.837.072, en el cargo de la categoría 3 - personal administrativo y técnico - apartado b) CEIC N° 1015-00- Jefe Departamento.

**2.199 – 5/12/14**

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter de contratada, bajo el régimen de locación de obras, desde el 1 de enero de 2014 y hasta el 31 de octubre de 2014, por la profesora Alejandra Beatriz Leal Chudey, DNI N° 21.479.047.

**2.200 – 5/12/14**

RECONÓCESE los servicios prestados, en carácter de contratada bajo el régimen de locación de obras, desde el 1 de enero de 2014 y hasta el 31 de octubre de 2014, de la profesora Norma Emilia Vega, DNI N° 17.697.200.

**2.201 – 5/12/14**

TÉNGASE presente la sentencia judicial recaída en los autos caratulados: "Solá, Elsa Inés c/Provincia del Chaco s/Demanda contencioso administrativa", Expte. N° 3.996/10, de la Cámara Contencioso Administrativa, Sala Segunda de la ciudad de Resistencia.

Reincorpórese en la actividad central 01 - actividad central - actividad específica 03 - CUOF N° 03 - en la jurisdicción 02: Secretaría General de la Gobernación, a partir del día hábil siguiente de la respectiva notificación del presente decreto, a la señora Elsa Inés Solá, DNI N° 12.477.214, como agente de planta permanente, en el cargo de la categoría 3 - personal administrativo y técnico - apartado b) - CEIC N° 1015-00 - Jefe de Departamento.

**2.202 – 5/12/14**

AUTORIZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales a contratar en forma a directa con la empresa AVIASER S.A.

**2.204 – 5/12/14**

APLICASE la sanción expulsiva de Cesantía, al agente del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Gustavo Fabián García Lirussi, DNI N° 21.686.597, a partir del mes de julio del año 2012.

**2.205 – 5/12/14**

MODIFÍCASE a partir del 1° de julio de 2014 y hasta el 31

de marzo de 2015, los montos contractuales, conforme con la planilla anexa que forma parte del presente, perteneciente al personal activo del Programa Médicos Comunitarios-Equipos de Salud del Primer Nivel de Atención, en virtud de la transferencia de fondos enviados por el Ministerio de Salud de la Nación para tal fin.

**2.207 – 9/12/14**

AUTORIZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a licitación pública para la adquisición de cuarenta (40) copiadoras multifunción blanco y negro, destinadas a las oficinas de Registros Civiles del interior de la Provincia, dependientes del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad.

**2.208 – 9/12/14**

AUTORICÉSE al señor Ministro de Industria, Empleo y Trabajo a suscribir, en representación del Gobierno de la Provincia del Chaco, con la empresa Nelson SRL, CUIT 30-71065884-2, el Convenio de Promoción Industrial.

**2.209 – 9/12/14**

APRUÉBASE la documentación técnica, cláusulas técnicas y particulares, pliego de condiciones generales, capítulos I y II y planos, correspondientes a la obra: "Construcción del nuevo hospital odontológico, Resistencia, Chaco - 1ra. etapa".

**2.210 – 9/12/14**

RATIFÍCASE la Resolución N° 1.628 de fecha 28 de agosto de 2014 del Instituto de Colonización, que ordena la confección del título de propiedad a favor del señor Eleodoro Castellano, LE N° 7.511.249.

**2.211 – 9/12/14**

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter de contratado por el régimen de locación de obras, desde el 1 de enero de 2014 y hasta el 30 de septiembre de 2014, del profesor Julio Andrés Marucci, DNI N° 12.565.472, quien se desempeñó como referente provincial del equipo técnico jurisdiccional de Proyectos de Investigación. Facúltase al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a suscribir contrato de locación de obras, con el profesor Julio Andrés Marucci, DNI N° 12.565.472, para desempeñar como referente provincial del equipo técnico jurisdiccional de Proyectos de Investigación, a partir del 1 de octubre de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014.

**2.212 – 9/12/14**

MODIFÍCASE el Anexo I del Decreto N° 1.595/13.

**2.213 – 9/12/14**

ADJUDÍCASE la Licitación Pública N° 87/14, realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, para la adquisición de variados alimentos para la confección de ciento ochenta mil (180.000) módulos navideños, que serán distribuidos a las familias con necesidades básicas insatisfechas por medio del Ministerio de Desarrollo Social, a la oferta N° 01 de la firma Cheek S.A.

**2.214 – 9/12/14**

OTÓRGASE un préstamo sin intereses de pesos diez millones (\$ 10.000.000) a la empresa Ecom Chaco SA, con fondos del Tesoro Provincial, a ser cancelado antes de la finalización del mandato del titular del Poder Ejecutivo, para llevar a cabo las acciones mencionadas en los considerandos del presente.

**2.215 – 9/12/14**

A PARTIR de las 20:30 horas del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, el señor Ministro de Desarrollo Urbano y Territorial, M.M.O. Gustavo Martín Martínez.

**2.216 – 9/12/14**

APLICASE la sanción expulsiva de Cesantía al Sargento ayudante de Policía, plaza N° 2.425, Guillermo Escobar, DNI N° 20.304.945, a partir de la fecha de notificación del presente decreto.

**2.217 – 9/12/14**

APLICASE la sanción expulsiva de Cesantía, al Oficial

subayudante de Policía, Mario Sebastián Femenía, DNI N° 33.549.371, a partir de la fecha de notificación del presente instrumento legal.

**2.218 – 9/12/14**

APLICASE la sanción expulsiva de Cesantía, al Oficial subayudante, legajo N° 131.833, Guido Nicolás Contreras, DNI N° 35.307.094, a partir de día 27 de febrero de 2014, por haber transgredido con su accionar la falta prevista en el Artículo 98 –Faltas gravísimas–, –Infidelidad en el servicio–.

**2.219 – 10/12/14**

DECLÁRASE de Interés Provincial el homenaje a los "pas-tores aborígenes", a llevarse a cabo en el Salón Obligado de Casa de Gobierno de la Provincia, en la ciudad de Resistencia, el día 12 de diciembre de 2014.

**2.220 – 10/12/14**

DECLÁRASE de Interés Provincial el **Encuentro Interreligioso**, a llevarse a cabo frente a la Casa de Gobierno de la Provincia, el día 11 de diciembre de 2014.

**2.226 – 11/12/14**

A PARTIR del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, Esc. Francisco Javier Oteo Albiñana.

**2.227 – 11/12/14**

CRÉASE la Unidad de Tasa Diferencial o Sobretasa, aplicable a trámites que presta la Dirección del Registro de la Propiedad Inmueble, establecidos en la Ley Tarifaria Provincial y las que se incorporen en el futuro, como prestaciones del organismo.

**2.228 – 11/12/14**

A PARTIR del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo, el Ministro de Producción, señor Miguel Ángel Tiji.

**2.229 – 12/12/14**

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas, Cr. Federico Muñoz Femenía.

**2.230 – 12/12/14**

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos, Dr. Marcos Antonio Verbeek.

**2.239 – 12/12/14**

ADJUDÍCASE la Licitación Pública N° 88/14, realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, para la adquisición de veinte (20) freezer con capacidad de 290 litros; diez (10) heladeras con freezer con capacidad de 335 litros; diez (10) aires acondicionados tipo ventana/pared de 4.500 frigorías y veinte (20) aires acondicionados tipo ventana pared de 3.000 frigorías, destinados al Servicio Penitenciario y de Readaptación Social.

**2.240 – 12/12/14**

ADJUDÍCASE la Licitación Pública N° 89/14, realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, para la adquisición de mil (1.000) sillas plásticas reforzadas y doscientas (200) mesas plásticas ovaladas destinadas a las distintas unidades, dependientes del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social, discriminadas en Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, División Alcaldía Interior Villa Angela, División Alcaldía Interior Charata, División Alcaldía Interior Juan José Castelli, División Alcaldía Interior General San Martín, División Alcaldía de Resistencia, Centro de Atención Tres Horquetas y casa de pre egreso San Maximiliano Kolbe.

**2.241 – 12/12/14**

INCORPÓRASE al Artículo 2° del Decreto N° 3.273/77 (tv.) –de bonificación por riesgo de salud– el inciso p), que quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo 2°:...p) Personal profesional y técnico de establecimientos sanitarios que se desempeñe en forma permanente en actividades de asistencia kinesiológica".

**2.242 – 12/12/14**

ADJUDÍCASE la Licitación Pública N° 82/14, realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, para la adquisición de soluciones para cubrir la demanda de aproximadamente dos (2) meses para Regiones Sanitarias de la Provincia, dependientes del Ministerio de Salud Pública.

**2.243 – 12/12/14**

ADJUDÍCASE la Licitación Pública N° 84/14, realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, para la adquisición de insumos para el Programa Provincial de Diabetes para cubrir la demanda de cuatro (4) meses del Hospital Dr. Julio C. Perrando, dependiente del Ministerio de Salud Pública.

**2.244 – 15/12/14**

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Industria, Empleo y Trabajo, señor Sebastián Lifton.

**2.246 – 15/12/14**

OTÓRGASE al Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos –InSSSeP– un préstamo de pesos cuarenta millones (\$ 40.000.000), con destino a financiar el déficit del Fondo de Jubilaciones, Retiros y Pensiones, administrado por éste, correspondiente al ejercicio financiero 2014.

**2.247 – 15/12/14**

AUTORÍCESE al señor Ministro de Industria, Empleo y Trabajo a suscribir en representación del Gobierno de la Provincia del Chaco, con la empresa Ascensores Servas SA, CUIT 30-60596505-5, el Convenio de Promoción Industrial que como anexo forma parte integrante del presente decreto.

**2.248 – 15/12/14**

RATIFÍCASE en todas sus partes el Convenio Marco N° 0048/14 suscripto entre el Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo, representado por el señor Ministro, Sebastián Lifton, y el Instituto de Cultura del Chaco, representado por el señor Presidente, Edgardo Gabriel Pérez.

**2.249 – 15/12/14**

TÉNGASE presente la sentencia definitiva de fecha 30 de octubre de 2014, dictado por el Juzgado Civil y Comercial N° 8, en los autos caratulados: "María Analía Barulich y Rosana Elisabet Herrera c/Provincia del Chaco s/Acción de amparo", Expte. N° 14981/11.

Facúltase al señor Ministro de Salud Pública, a celebrar contratos de locación de servicios, conforme al modelo aprobado por Decreto N° 372/78 (t.v.), con las señoras María Analía Barulich, DNI N° 24.934.133, y Rosana Elisabet Herrera, DNI N° 28.812.533, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico - C.E.I.C. N° 839 - personal transitorio, quienes cumplirán funciones en el Hospital General Belgrano, de la localidad de Corzuela, dependiente del Ministerio de Salud Pública.

**2.250 – 15/12/14**

TÉNGASE presente la sentencia de fecha 30 de octubre de 2014, dictado por la Cámara en lo Contencioso Administrativo en los autos caratulados: "Rufina Ramírez c/ Provincia del Chaco s/Demanda contencioso administrativo", Expte. N° 4.462/11.

Facúltase al señor Ministro de Salud Pública, a celebrar contrato de locación de servicios, conforme al modelo aprobado por Decreto N° 372/78 (t.v.), con la señora Rufina Ramírez, DNI N° 12.261.826, en el cargo de la categoría 3 - personal administrativo y técnico - CEIC N° 839 - personal transitorio, quien cumplirá funciones en el Hospital Dr. Jorge Vázquez, de la localidad de Tres Isletas, dependiente del Ministerio de Salud Pública.

**2.251 – 15/12/14**

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter de contratados, bajo el régimen de locación de obras, por los profesores que se detallan en planilla anexa al presente decreto, desde el 1 de septiembre de 2013 y hasta 31 de diciembre de 2013, quienes se desempeñaron como

talleristas de los Centros de Actividades Infantiles (CAI), en el marco del Convenio N° 732/10, celebrado con el Ministerio de Educación de la Nación y Acta complementaria N° 432/12: Proyecto Centro de Actividades Infantiles.

**2.252 – 15/12/14**

AUTORIZÁSE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a licitación pública para la adquisición de ocho mil seiscientos (8.600) litros de nafta (grado 3) y veintisiete mil (27.000) litros de gas oil (grado 3), en vales de diez (10) litros cada uno, para uso del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social, para los meses de enero y febrero 2015.

**2.253 – 16/12/14**

A PARTIR del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Salud Pública, el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, Esc. Francisco Javier Oteo Albiñana.

**2.254 – 17/12/14**

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Salud Pública, Dr. Salvador Jaime Parra Moreno.

**2.255 – 17/12/14**

A PARTIR del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, el señor Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas, Cr. Federico Muñoz Femenía.

**2.256 – 17/12/14**

INCORPÓRASE al pliego de bases y condiciones generales, anexo al Decreto N° 303/2014, modificado por su similar N° 327/2014; a partir de la fecha de su vigencia, el siguiente punto: "**1.9 De la Ley de Preferencia Local N° 4713:** A los efectos de la aplicación de la Ley 4.713 –de Preferencia Local– Decreto Reglamentario N° 1.874/00 y demás normas reglamentarias, los oferentes que deseen acogerse al beneficio de preferencia previsto en la misma, deberán cumplimentar los requisitos normados en ella, en particular lo siguiente: Presentación de certificado de origen chaqueño con las formalidades previstas en los Decretos N° 565/02 y 1.874/00. El porcentaje de preferencia local a aplicar será el determinado en la Ley N° 4.713 y de acuerdo con lo establecido en las Resoluciones N° 246/03 y 343/06 del ex Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, para la cual deberá presentarse fotocopia de la última declaración jurada ante la AFIP (formulario 931)".

**2.257 – 17/12/14**

AUTORIZÁSE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a licitación pública para la adquisición de insumos de laboratorio para el Hospital 4 de Junio Dr. Ramón Carrillo, de Presidencia Roque Sáenz Peña, dependiente del Ministerio de Salud Pública.

**2.258 – 17/12/14**

ADJUDÍCÁSE la Licitación Pública N° 81/14, realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, para la adquisición de insumos descartables.

**2.259 – 17/12/14**

EXCEPTÚASE de la suspensión de términos administrativos aprobada por Decreto N° 2.028/14, al llamado a Licitación Pública Nacional N° 42/14 de Lotería Chaqueña.

**2.260 – 17/12/14**

RESÉRVESE a favor del Ejército Argentino una fracción de tierra, de 50has., del predio identificado como Parcela 4, Sección D, Chacra 139, Circunscripción VIII del Departamento General Güemes, expropiadas por las Leyes N° 2.024 y N° 2.346 (de facto), atento lo dispuesto en el Artículo 1° de la Ley N° 4.871.

**2.261 – 17/12/14**

RATIFÍCASE la Resolución N° 1.792 de fecha 15 de septiembre de 2014 del Instituto de Colonización, que ordena

la confección del título de propiedad a favor del señor Helvecio Sierra, DNI N° 12.482.769.

**2.263 – 17/12/14**

OTÓRGASE a la empresa Servicios Energéticos del Chaco Empresa del Estado Provincial –SECHEEP–, un préstamo de pesos quince millones (\$ 15.000.000), con destino a financiar la necesidad transitoria de fondos correspondiente al ejercicio financiero 2014.

**2.264 – 17/12/14**

ADJUDÍCASE la Licitación Pública N° 90/14, realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, que tiene por objeto la adquisición de carne vacuna y carne de pollo, destinadas a la Alcaldía de Resistencia, División Cuerpo de Operaciones Penitenciarias, División Seguridad Externa, División Alcaldía de Mujeres, Centro de Atención al Menor Tres Horquetas, Casa de Pre-Egreso San Maximiliano Kolbe.

**2.265 – 17/12/14**

ADJUDÍCASE la Licitación Pública N° 92/14, realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, para la adquisición de verduras y frutas, solicitados por el Servicio Penitenciario Provincial.

**2.266 – 17/12/14**

RATIFICASE la Resolución N° 2.483 de fecha 9 de diciembre de 2014 del Instituto de Colonización, que ordena la confección del título de propiedad a favor de la señora Patricia Karina Miró, DNI N° 23.070.402.

**2.267 – 17/12/14**

RATIFICASE la Resolución N° 0467 de fecha 4 de abril de 2014 del Instituto de Colonización, que ordena la confección del título de propiedad a favor del señor Víctor Hugo Bongiovanni, DNI N° 14.501.559, del Departamento General Güemes.

**2.268 – 17/12/14**

RATIFICASE la Resolución N° 1.725 de fecha 9 de septiembre de 2014 del Instituto de Colonización, que ordena la confección del título de propiedad a favor de la señora Diana Griselda Inés Szkamarda, DNI N° 21.849.442, del Departamento Almirante Brown.

**2.269 – 17/12/14**

ADJUDÍCASE la Licitación Pública N° 91/14, realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, para la adquisición de carne vacuna y pollos, destinados al Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña.

**2.270 – 17/12/14**

ADJUDÍCASE la Licitación Privada N° 93/14, realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, para la adquisición de quince (15) impresoras multifunción, destinados a la implementación del sistema TRE-SIGOB en distintas jurisdicciones.

**2.272 – 18/12/14**

PRORRÓGASE hasta el 30 de junio de 2015, el plazo que dispondrá la empresa Ecom Chaco SA, para el reembolso del aporte reintegrable otorgado por Decreto N° 1.388/11.

**2.273 – 18/12/14**

RATIFICASE el contrato de locación de un inmueble, ubicado en Av. Moreno N° 77/81, de la ciudad de Resistencia, suscriptos entre el Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo, y el Sr. Luis Castresana.

**2.275 – 18/12/14**

OTÓRGASE un aporte especial no reintegrable a la Asociación Civil Amigos de Las Breñas, con domicilio legal en calle Chile, Mz. 3, Pc. 40, Las Breñas, Chaco.

**2.276 – 18/12/14**

OTÓRGASE un aporte especial no reintegrable a la Fundación Equidad, con domicilio legal en calle Arazá N° 975, Resistencia, Chaco.

**2.277 – 18/12/14**

OTÓRGASE un aporte especial no reintegrable a la Asociación Civil Raúl Jesús Talavera, con domicilio legal en Franklin N° 3050, Resistencia, Chaco.

**2.278 – 18/12/14**

OTÓRGASE un aporte especial no reintegrable a la Unidad Asociativa Territorial de Base (UATB) denominada Comunidad Organizada, con domicilio legal en calle Arazá N° 975, Resistencia, Chaco.

**2.282 – 22/12/14**

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, Esc. Francisco Javier Oteo Albiñana.

**2.283 – 22/12/14**

A PARTIR del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, el señor Ministro de Industria, Empleo y Trabajo, Sebastián Liftón.

**2.284 – 22/12/14**

A PARTIR del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Producción, el señor Ministro de Planificación y Ambiente, Ing. Agr. Herman Miguel Brunswig.

**2.286 – 23/12/14**

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas, Cr. Federico Muñoz Femenia.

**2.287 – 23/12/14**

APRUÉBANSE, la documentación técnica, pliego único de bases y condiciones generales, pliego de condiciones particulares, pliego de especificaciones técnicas y presupuesto oficial, correspondiente a la Licitación Pública N° 02/14.

**2.288 – 23/12/14**

DÉJASE sin efecto el Decreto N° 88 de fecha 22 de enero de 2014.

**2.289 – 29/12/14**

A PARTIR de las 8:00 horas del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, Esc. Francisco Javier Oteo Albiñana.

**2.290 – 29/12/14**

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Producción, Miguel Ángel Tijj.

**2.291 – 29/12/14**

AUTORIZASE al Ministerio de Salud Pública a liquidar y abonar a los beneficiarios de las becas correspondientes al "Plan Operativo para la Reducción de la Mortalidad Materno Infantil, de la Mujer y de los Adolescentes".

**2.293 – 29/12/14**

ACÉPTASE a partir del 1 de enero de 2015, la renuncia presentada por la Dra. Ester Rosa Castro, DNI N° 11.058.123, al cargo del CEIC N° 838 - personal de Gabinete del señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, en el que fuera designada por Decreto N° 1.608/14.

**2.301 – 29/12/14**

RATIFICASE, en todos sus términos, el Convenio de Financiamiento entre el Ministerio de Turismo de la Nación y el Instituto de Turismo del Chaco.

**2.302 – 29/12/14**

DESE de baja, por fallecimiento, la pensión provincial de la señora Marcelina Colman de Fernández, DNI N° 6.572.715, a partir del 28 de noviembre de 2014, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 4°, inciso a) de la Ley N° 2.420 "de facto" (t.v.).

**2.303 – 29/12/14**

EXCLÚYASE de la Planilla Anexa I del Decreto N° 1.518/14, al Fagot II.

Inclúyase en la Planilla Anexa I del Decreto N° 1.518/14, al Corno II.

Exclúyase de la Planilla Anexa I al Decreto N° 1.518/14, al Sr. Daniel Aníbal Aguirre, DNI N° 31.109.896, y a la Sra. Guadalupe Ayelén Núñez, DNI N° 37.883.349.

**2.304 – 29/12/14**

RATIFICASE el Convenio Marco celebrado entre la Fundación UMMEP "Un Mundo Mejor es Posible", con personería jurídica, aprobado por Resolución N° 233/06, representada por la Prof. Claudia Patricia Camba, y el Gobierno de la Provincia del Chaco, representado por el ex Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Prof. Neri Fran-

cisco Romero, para la implementación del Programa de Alfabetización “Yo, Sí Puedo”, aprobado por Resolución N° 690/12 del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

**2.314 – 30/12/14**

APRUÉBASE la adecuación de precios por el servicio de video vigilancia suministrado por la empresa Ecom Chaco S.A., obrante en Actuación Simple N° E2-2014-12924/A, a partir del 1 de octubre de 2014, correspondiente a las jurisdicciones 2: Secretaría General de la Gobernación, 42: Instituto de Turismo del Chaco, 3: Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo, 29: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y 28: Ministerio de Desarrollo Social, en un todo de acuerdo con los términos del Convenio suscripto entre el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas y la empresa Ecom Chaco S.A.

**2.315 – 30/12/14**

APRUÉBANSE las contrataciones realizadas y reconócese el gasto realizado por el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, sin el amparo contractual, en el marco legal de las disposiciones establecidas en los artículos 4° y 18° de la Ley N° 6.906 y Artículo 132, inciso d) de la Ley N° 4.787 –de Administración Financiera–.

**2.316 – 30/12/14**

MODIFÍCANSE los montos de las contrataciones establecidos en el Artículo 1° del Decreto N° 2.869/12, los que quedarán especificado de la siguiente manera:

Expresado en pesos	Hasta	Contratación	Cotizaciones Mínimas	Funcionario Autorizado
0,01	500.000,00	Directa	Cotejo de 2 presupuestos	Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad
500.001,00	1.000.000,00	Concurso de precios	Confirme régimen gral. vigente	Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad
1.000.001,00	1.500.000,00	Licitación Privada	Confirme régimen gral. vigente	Gobernador
Más de	1.500.000,00	Licitación Pública	Confirme régimen gral. vigente	Gobernador

Prorrógase, a partir del día 15 de diciembre de 2014, el estado de emergencia social en materia de seguridad, por el término de ciento ochenta (180) días, en todo el territorio de la Provincia del Chaco.

**2.317 – 30/12/14**

AUTORÍZASE a partir del mes de noviembre de 2014, y en el marco de lo previsto en el Artículo 106° de la Ley N° 4.787 –de Administración Financiera–, a los Servicios de Administración que correspondan, a transferir disponibilidades a la cuenta de la Tesorería General N° 14.458/04 –“Presupuesto del Tesoro General–”, conforme los requerimientos que realice el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, desde las siguientes cuentas:

–Jurisdicción 5: Ministerio de Producción:  
Cuenta 257603 “Plan Manejo y Conservación de Bosques Nativos”

Hasta la suma de pesos treinta millones (\$ 30.000.000)  
–Jurisdicción 6: Ministerio de Salud Pública:  
Cuenta 1604007 “Fondo Salud Pública 2010”  
Cuenta 1520201 “M.S.P. Plan Nacer”.

Hasta la suma de pesos cincuenta millones (\$ 50.000.000)  
–Jurisdicción 10: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda:

Cuenta 1027205 “Programa Viviendas FONAVI”  
Cuenta 1423110 “Programa Federal de Emergencia Habitacional”  
Cuenta 1423208 “Programa Federal de Solidaridad Habitacional”

Cuenta 1423306 “Programa Federal Mejor Vivir”  
Cuenta 1423404 “Programa Fed de Construcción de Viviendas”

Hasta la suma total de pesos ciento cincuenta millones (\$ 150.000.000)

–Jurisdicción 13: Dirección de Vialidad Provincial:  
Cuenta 1022307 “DVP Ingresos Pres 94”  
Cuenta 1022405 “DVP Fdo Vial Gtos Pres 94”  
Hasta la suma de pesos cuarenta millones (\$ 40.000.000)  
–Jurisdicción 29: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología:

Cuenta 1581501 “MECCYT Componente Equip.Pacto”  
Cuenta 1586105 “MECCYT - INET Plan Mejoras”  
Cuenta 1585805 “MECCYT - Subsec Coord De Programas”

Hasta la suma total de pesos doscientos millones (\$ 200.000.000).

**2.320 – 30/12/14**

TÉNGASE presente la sentencia judicial dictada en los autos caratulados: “Coria Abelino Andrés s/Acción de amparo”, Expte. N° 4.404/11, que se tramita ante la Sala Segunda de la Cámara en lo Contencioso Administrativa, de la ciudad de Resistencia, haciendo lugar a la medida cautelar deducida por el nombrado.

Facúltase al señor Ministro de Desarrollo Social a celebrar un contrato de locación de servicios, atento al modelo de contrato aprobado por Decreto N° 372/78 (t.v.), con el señor Abelino Andrés Coria, DNI N° 14.806.023, para desempeñarse en el hogar de Niños “Les Pireux”, de la localidad de Campo Largo.

**2.321 – 30/12/14**

PRORRÓGASE el contrato de locación de servicios celebrado oportunamente por Decreto N° 2.500/13, con la señora María Alicia Córdoba, DNI N° 22.978.747.

**2.322 – 30/12/14**

DESÍGNASE, a partir del 1 de agosto de 2014, a la señora Lilian Estella Pereyra, DNI N° 11.268.856, en el cargo del CEIC 838 - personal de Gabinete - en la actividad central 01 - Actividad Central 01 - actividad específica 01 - Conducción y Coordinación Superior - CUOF N° 1610 - Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología - jurisdicción 29: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología,

**2.323 – 30/12/14**

DESÍGNASE, a partir del 11 de julio de 2014, al Sr. Jorge Enrique Bollentini, DNI N° 23.717.983, en el cargo del CEIC N° 838-00 - personal de Gabinete - actividad central 01 - Actividad Central - actividad específica 01 - Conducción Superior - CUOF N° 01 - Ministerio de Desarrollo Social - jurisdicción 28.

**2.324 – 30/12/14**

NÓMBRASE a partir de la fecha del presente decreto, a los agentes que figuran en las planillas anexas N° I, II, III y IV, que forman parte integrante del presente instrumento legal.

**2.325 – 30/12/14**

NÓMBRASE, a partir de la fecha del presente decreto, a los agentes que figuran en planillas anexas I, II, III, IV, V y VI al presente instrumento legal.

**2.326 – 30/12/14**

NÓMBRASE a partir del primer día del mes siguiente la fecha del presente decreto, en el ámbito de la jurisdicción 3: Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, a las personas que se detallan en anexo al presente decreto.

**2.327 – 30/12/14**

RECONÓCESE y apruébense las contrataciones realizadas por el Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, sin el amparo contractual de acuerdo con los términos del Régimen de Contrataciones, por los motivos expuestos en el considerando del presente decreto.

**2.328 – 30/12/14**

RECONÓCESE y apruébense las contrataciones realizadas por el Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, sin el amparo contractual, de acuerdo con los términos del Régimen de Contrataciones, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.

**2.329 – 30/12/14**

RECONÓCESE y apruébense las contrataciones realizadas por el Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, sin el amparo contractual, de acuerdo con los términos del Régimen de Contrataciones, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.

**4 – 5/1/15**

AUTORÍZASE al señor Subsecretario de Asuntos Estratégicos de la Secretaría de Inversiones, Asuntos Internacionales y Promoción, Arq. Hugo Amadeo Martina, DNI N° 10.639.096 a trasladarse el día 6 de enero de 2015 a la ciudad Asunción, República del Paraguay.

**5 – 5/1/15**

PRORRÓGASE la emergencia eléctrica de la Provincia del Chaco, a partir del 6 de enero de 2015 y por el término de un (1) año.

**6 – 5/1/15**

PRORRÓGUESE el plazo de vigencia del Contrato de Fideicomiso denominado "Fideicomiso de Administración de Pautas Publicitarias Oficiales", por el término de tres años.

**11 – 6/1/15**

OTÓRGASE un aporte especial no reintegrable a la Fundación Camino, Verdad y Vida, con domicilio legal en Ruta 16, Km 23, Barrio La Quenita, de la localidad de Puerto Tirol.

**13 – 6/1/15**

APLÍCASE la sanción expulsiva de Cesantía, a partir de la notificación del presente decreto, a la agente Rosalía Navarro, DNI N° 11.225.188.

**14 – 6/1/15**

APLÍQUESE la sanción expulsiva de Exoneración, a partir de la notificación del presente decreto, a la agente Juana Raquel Espeche, DNI N° 13.306.057.

Aplíquese la sanción correctiva de 20 (veinte) días de suspensión, a partir de la notificación del presente decreto, a la agente Claudia Alejandra Gómez, DNI N° 23.445.424.

**15 – 7/1/15**

AUTORÍZASE al Sr. Ministro de Desarrollo Urbano y Territorial, M.M.O. Gustavo Martín Martínez, a adquirir por contratación directa, el equipamiento presupuestado.

**17 – 7/1/15**

EXCEPTÚANSE de lo dispuesto en el Decreto N° 2.028/14, a los trámites relacionados con el Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición en el ámbito de la Dirección del Registro de Propiedad Inmueble, con sede en las ciudades de Resistencia y Presidencia Roque Sáenz Peña, organismo dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, autorizado por Decreto N° 1.988/14.

**18 – 8/1/15**

AUTORÍCESE al Ministerio de Desarrollo Social, a través de la Subsecretaría de Juventud, a efectuar contratación directa con la empresa Hostería del Sol, perteneciente al Grupo Nordestur, en la localidad de Isla del Cerrito, con el fin de albergar a diez (10) grupos de ciento cincuenta (150) jóvenes, por tres (3) días con pensión completa, para las Jornadas Juveniles de Verano 2015.

**19 – 8/1/15**

ADJUDÍCASE la Licitación Pública N° 96/14, realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a la Oferta N° 01 de la firma Alberto J. Mazzoni SA, CUIT N° 33-71110235-9, y a la oferta N° 02 de la firma Cirugía Argentina SA, CUIT N° 33-70868187-9.

**20 – 8/1/15**

ADJUDÍCASE la Licitación Pública N° 95/14, realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a la oferta N° 01 de la firma Claudia Wilma Narváez Villarrubia, CUIT N° 27-93003935-2, y a la oferta N° 02 de la firma Daniel Albarán, CUIT N° 20-16550616-3.

**21 – 8/1/15**

ADJUDÍCASE la Licitación Pública N° 94/14, realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a la oferta N° 01 de la firma Jufec SA, CUIT N° 30-62942146-3, y a la oferta N° 02 de la firma Claudia Wilma Narváez Villarrubia, CUIT N° 27-93003935-2.

**22 – 8/1/15**

PRORRÓGASE a partir del 1° de enero del 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015 inclusive, a las personas detalla-

das en planilla anexa que forma parte del presente, la designación como personal transitorio jornalizado por día, las que fueran autorizadas por Decreto N° 3.020/13 y Resoluciones N° 0011/13, 362/13 y 066/13 del citado Ministerio.

**23 – 8/1/15**

INCORPÓRASE como alumnos del "XXXV° Curso de Formación para Agentes de Policía", a partir del 2 de junio de 2014, a los setecientos noventa y siete (797) ciudadanos mencionados en el anexo al presente decreto.

**24 – 9/1/15**

OTÓRGASE un préstamo de pesos cuarenta y cinco millones (\$ 45.000.000) a la empresa Servicios de Agua y Mantenimiento Empresa del Estado Provincial (SAMEEP).

**25 – 9/1/15**

OTÓRGASE a Servicios Energéticos del Chaco Empresa del Estado Provincial (SECHEEP), un préstamo de pesos veinte millones (\$ 20.000.000), con destino a financiar la necesidad transitoria de fondos correspondiente al ejercicio financiero 2015.

**26 – 9/1/15**

RATIFÍCASE la renovación de adscripción de la agente Alicia del Carmen Knaus, D.N.I. N° 17.251.521, de la actividad central 01 - actividad central - actividad específica 01- Contaduría General de la Provincia - C.U.O.F. N° 01 - Contaduría General - jurisdicción 19: Contaduría General - a la actividad central 01 - actividad específica 21 - Administración de Recursos Humanos - C.U.O.F. N° 11 (Dirección General de Recursos Humanos).

**27 – 9/1/15**

RATIFÍCASE la adscripción del agente Rodolfo Ruiz Díaz, DNI N° 17.369.488, dispuesta por Resolución N° 0177/14 de la Contaduría General de la Provincia, de la jurisdicción 19: Contaduría General de la Provincia a la jurisdicción 2: Secretaría General de la Gobernación, a partir del 1 de enero de 2015 y hasta el 30 de junio de 2015.

**28 – 12/1/15**

ADJUDÍCASE la Licitación Pública N° 98/14, realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a la oferta N° 01 de la firma Bienes y Servicios 3M SRL, CUIT N° 30-68607065-0.

**29 – 12/1/15**

ADJUDÍCASE la Licitación Pública N° 86/14, realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a la oferta N° 01 de la firma del señor Horacio Alejandro Márquez, CUIT N° 20-26386619-4.

**32 – 13/1/15**

AUTORÍZASE a la Tesorería General de la Provincia del Chaco, la utilización transitoria de fondos provenientes de rentas generales y la transferencia de hasta la suma de pesos diez millones (\$ 10.000.000,00) al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

**33 – 13/1/15**

APLÍCASE la sanción expulsiva de Cesantía, a partir de su notificación, al agente Antonio Leandro Galarza, DNI N° 34.899.492.

**34 – 13/1/15**

TÉNGASE presente la sentencia judicial N° 57/08, dictada en los autos caratulados: "Díaz, Carlos Manuel c/Provincia del Chaco s/Demanda contencioso administrativa", Expte. N° 1.555/04, de la Cámara en lo Contencioso Administrativo, de la ciudad de Resistencia, la que dispuso la anulación de la Disposición N° 837/04 de la Jefatura de Policía y del Decreto N° 1.279/04 del Poder Ejecutivo, ordenándose el dictado de un nuevo acto administrativo conforme a derecho.

Aplíquese la sanción expulsiva de Cesantía al Subcomisario de Policía Carlos Manuel Díaz, DNI N° 17.652.939, a partir del 27 de septiembre de 2013, fecha en que fue notificado de la Disposición N° 1.571/13 de Jefatura de Policía.

**35 – 13/1/15**

ESTABLÉCESE a partir del 01/01/2015 y hasta el 31/12/2015, la continuidad y prórroga del Programa de Fortale-

cimiento Comunitario II –FOCO–, para la implementación de proyectos de atención a la sociedad civil.

**36 – 13/1/15**

AMPLÍESE el destino del subsidio otorgado por Decreto N° 1.498/13 a la entidad Chaco Golf Club, de la ciudad de Resistencia.

**38 – 13/1/15**

PRORRÓGUESE a partir del 1° de enero del 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015 inclusive, el contrato de locación de servicios del Sr. Alberto Nicolás Hazman, DNI N° 14.044.469.

**39 – 13/1/15**

PRORRÓGASE a partir del 1° de enero del 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015 inclusive, los contratos de obras celebrados con las personas que se detallan en planilla anexa que forma parte del presente decreto.

**40 – 14/1/15**

PRORRÓGASE la designación como personal jornalizado, con vigencia a partir del 1° de enero hasta el 31 de diciembre del 2015, del Sr. Carlos Esteban Céspedes Romero, DNI N° 92.403.747, y del Sr. Antonio Segovia, DNI N° 7.928.576, pertenecientes al Ministerio de Desarrollo Urbano y Territorial.

**41 – 14/1/15**

AUTORIZÁSE al señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, Esc. Francisco Javier Oteo Albiñana, DNI N° 20.193.594, a trasladarse el día 16 de enero de 2015 a la ciudad Asunción, República del Paraguay.

**42 – 14/1/15**

PRORRÓGUESE a partir del 1° de enero del 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015 inclusive, a la Ing. Claudia Patricia Goren, DNI N° 17.697.493, como personal contratado de obras..

**43 – 14/1/15**

PRORRÓGASE la adscripción a partir del 1 de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015. de la agente Glenda Belén Paz, DNI N° 27.040.406.

**44 – 14/1/15**

PRORRÓGASE a partir del 1 de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015, la adscripción del agente Pablo Rafael Molinari, DNI N° 33.214.065.

**45 – 15/1/15**

ADJUDICÁSE la Licitación Pública N° 97/14, realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a la oferta N° 01 de la firma del señor Oscar Alberto Santomero, CUIT N° 20-06304692-3.

**46 – 15/1/15**

ESTABLÉCESE que a partir del 1 de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015, inclusive, la agente del Superior Tribunal de Justicia, Sra. Romina Andrea Franchini, DNI N° 25.237.677, continuará prestando servicios en la actividad central 01- actividad específica 01 - Conducción Superior - CUOF N° 01 - Directorio de Lotería Chaqueña.

**47 – 15/1/15**

DÉJASE sin efecto, a partir de la fecha de su vigencia, las disposiciones de los artículos 3°, 5° y 6° del Decreto N° 497/12, 3°, 4° y 5° del Decreto N° 508/13 y 3°, 4° y 6° del Decreto N° 340/14, relacionados exclusivamente con la bonificación por dedicación, prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 1.276, texto vigente, otorgada al señor Juan Domingo Schahovskoy, DNI N° 16.936.001.

**48 – 15/1/15**

ESTABLÉCESE que a partir de su fecha de vigencia, el Decreto N° 1.844/14, en su Artículo 4°, en lo referido exclusivamente a la fecha del beneficio, deberá entenderse: "Otórgase a partir de la fecha del presente instrumento legal, la bonificación por título universitario – Contador Público– prevista en el Artículo 2° inciso a) de la Ley N° 1.198 –de facto– (t.v.), y su Decreto reglamentario N° 982/14, al Cr. Jorge Danilo Gualtieri, DNI N° 25.835.443...".

**49 – 15/1/15**

DECLÁRASE de Interés Provincial la realización del cortometraje ficcional "El latido del monte", trabajo final de

la licenciatura de la carrera de cine de estudiantes de la Escuela de Cine y Televisión de la Universidad Nacional de Córdoba, oriundos del nordeste argentino (Entre Ríos, Corrientes y Chaco).

**53 – 21/1/15**

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas, Cr. Federico Muñoz Femenía.

**54 – 21/1/15**

RENUÉVASE el contrato de locación de servicios, con vigencia a partir del 1 de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015, con la persona que figura en planilla anexa, en las mismas condiciones previstas en el vínculo con el Estado Provincial al 31 de diciembre de 2014.

**55 – 22/1/15**

FACÚLTASE al Sr. Ministro de Desarrollo Social, a prorrogar los contratos de locación de servicios en los cargos vacantes del CEIC N° 839-00, personal transitorio, de acuerdo con modelo aprobado por Decreto N° 372/78 -t.v.-, con las personas consignadas en el Anexo I al presente instrumento legal, a partir del 1 de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015.

**56 – 22/1/15**

AUTORÍCESE la celebración de contrato de locación de obras, con vigencia a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2015, con el Sr. Daniel Eduardo Gaona, DNI N° 23.273.367.

**57 – 26/1/15**

AUTORIZÁSE al Ministerio de Salud Pública a transferir la suma de pesos veinte millones (\$ 20.000.000,00) al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, de conformidad con lo expuesto en los considerandos del presente.

**58 – 27/1/15**

DÉJASE a cargo del Poder Ejecutivo Provincial, al señor Presidente de la Cámara de Diputados, Dr. Darío Augusto Bacileff Ivanoff, el día 29 de enero de 2015, partir de las 13:00 horas.

**59 – 27/1/15**

AUTORÍCESE la renovación de contratos de locación de obras, con vigencia a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2015, celebrados con las personas que figuran en la planilla anexa al presente decreto.

**60 – 28/1/15**

OTÓRGASE al Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (InSSSeP) un préstamo de pesos ciento cincuenta millones (\$ 150.000.000), con destino a financiar el déficit del Fondo de Jubilaciones, Retiros y Pensiones, correspondiente al ejercicio financiero 2015.

**66 – 28/1/15**

RATIFICÁSE el Acta suscripta el 16 de diciembre de 2014, entre el Fiscal de Estado de la Provincia, Dr. Rubén González, y los Sres. María Gabriela Tenev, DNI N° 20.651.542; María Sylvina Tenev, DNI N° 20.092.107, y María Daniela Tenev, DNI N° 26.848.019; Ángel Palavecino, DNI N° 4.298.934, y el Sr. Carlos Eduardo Bermejo, DNI N° 20.451.476, apoderado del Sr. Rafael Alejandro Mora y Araujo, DNI N° 22.641.494, a los efectos de la adquisición directa del inmueble que fuera expropiado por Ley N° 6.538 y prorrogada por la Ley N° 7.047.

**67 – 30/1/15**

RENUÉVENSE los contratos bajo el régimen de locación de obras, con vigencia a partir del 1 de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015, con las personas que figuran en Planilla Anexa I, en las mismas condiciones previstas en el vínculo con el Estado Provincial al 31 de diciembre de 2014.

**71 – 3/2/15**

AUTORÍCESE la renovación de contratos de locación de servicios, con vigencia a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2015, celebrados con las personas que figuran en Planilla Anexa I, en las mismas condiciones previstas en el vínculo con el Estado Provincial al 31 de diciembre de 2014.

s/c

E:11/3/15

**RESOLUCIONES**

PROVINCIA DEL CHACO  
**MINISTERIO DE INDUSTRIA, EMPLEO Y TRABAJO**  
**RESOLUCIÓN N° 0123**

Resistencia, 26 febrero 2015

**VISTO:**

El Decreto N° 1618/10 (tv.); y la Actuación Simple N° E4-20135945/A

**CONSIDERANDO:**

Que por el citado Decreto se aprueba el Régimen de Llamado a Concurso para cubrir cargos jerárquicos de Director General, Director y/o Jefes de Departamentos vacantes de los organismos de la Administración Central del Poder Ejecutivo, Organismos Descentralizados y Autárquicos, que cuenten con estructura orgánica y presupuesto, en el marco de las Leyes N° 2017 "de facto" t.v. y N° 2018 "de facto" t.v.;

Que a tal fin resulta necesario efectuar, en el Ámbito de la Jurisdicción 11 — Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo, un (1) llamado a Concurso Interno de Antecedentes y Oposición para cubrir un cargo de la categoría Administrativo y Técnico — Apartado c) — Profesional 7 — Grupo 7 — (S/Ley N° 6010), vacante;

Que la cobertura definitiva de los cargos, es necesario para el normal desenvolvimiento del Organismo;

Que de conformidad al artículo 11° del Decreto citado en el visto, han tomado debida intervención la Dirección de Planificación Organizacional, la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria y la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública en su carácter de autoridad de aplicación y coordinación de los llamados a concursos;

Que la medida propiciada se encuadra en el Artículo 7° de la Ley N° 2017 -de facto- t.v. y en el régimen aprobado por el Decreto N° 1618/10 (t.v.);

Por ello;

**EL MINISTRO DE INDUSTRIA, EMPLEO Y TRABAJO**  
**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** LLÁMESE a CONCURSO INTERNO de ANTECEDENTES y OPOSICION en el ámbito de la Jurisdicción 11 — Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo, para cubrir un cargo vacante de la categoría Administrativo y Técnico — Apartado c) — Profesional 7 — Grupo 7 — CEIC N° 1016-00, en el CUOF 1 - (Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo) — Actividad Central 01 - Actividad Central — Actividad Específica 01 — Conducción Superior, que se detallan en Planilla Anexa I a la presente Resolución.

**Artículo 2°:** CONSTITUYASE el Tribunal Examinador según lo dispuesto en el Artículo 7° del Anexo I al Decreto N° 1618/10, el que estará conformado de la siguiente manera:

- Señor Ministro de Industria, Empleo y Trabajo como representante titular del Ministerio, quien actuará como Presidente del Tribunal y el Contador Público Néstor Hugo Sager — D.N.I. N° 17.033.056 - como suplente.
- Señora Subsecretaria de Empleo, como representante titular de Subsecretaría y al Señor Subsecretario de Industria, Dr. Gustavo Ferrer D.N.I. N° 20.092.643, como suplente.
- Doctora María Verónica Dorronsoro — D.N.I. N° 23.627.953 como representante legal del Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo.
- Lic. Zulema Beatriz Monzón — D.N.I. N° 24.379.767 como representante de la Dirección Unidad de Recursos Humanos del Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo.
- un (1) representante de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública.
- un (1) representante de la Entidad Sindical con personería gremial

**Artículo 3°:** FIJASE las siguientes fechas para la efectivización del Concurso:

APERTURA DE INSCRIPCIÓN: A los veinte (20) días hábiles posteriores a la fecha de la presente Resolución;

CIERRE DE INSCRIPCIÓN: A los siete (7) días hábiles siguientes a la apertura de inscripción.

APERTURA DEL CONCURSO: El día hábil siguiente al cierre de inscripción.

EXAMEN DE OPOSICIÓN: A los siete (7) días hábiles posteriores, contados desde el último día de la fecha de exhibición de la nómina de admitidos y no admitidos

EXAMEN DE COLOQUIO: A los siete (7) días hábiles posteriores, contados desde el examen de oposición.

**Artículo 4°:** APRUEBASE la Descripción de Puesto de Trabajo y requisitos para desempeñarse en el puesto (Formulario DPT) que como Anexo I forma parte de la presente, aprobado por Disposición N° 86/14 de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública.

**Artículo 5°:** Establécese que la inscripción se realizará completando el Formulario de Inscripción Digital en la página web oficial de la Provincia, conforme a lo establecido por el Artículo 14° del Anexo I al Decreto N° 1618/10 (t.v.), debiendo cada de los postulantes acreditar las documentaciones requeridas en el plazo establecido y con copia del Formulario de Inscripción Digital en la Dirección Unidad de Recursos Humanos del Ministerio, de Industria, Empleo y Trabajo.

**Artículo 6°:** La Dirección Unidad de Recursos Humanos del Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo, tomará los recaudos necesarios para que en tiempo y forma se actualicen los Legajos Personales de todos los postulantes, a efectos de la correcta derivación al Tribunal Examinador en la etapa de Apertura del Concurso.

**Artículo 7°:** Establecer que conforme al resultado del Concurso, se efectuará la promoción de los postulantes ganadores de los cargos concursados.

**Artículo 8°:** La medida dispuesta se encuadra en las prescripciones establecidas en el Artículo 7° - de la Ley N° 2017 -de facto-texto vigente-, y en el Decreto N° 1618/10 (t.v.).

**Artículo 9°:** Comuníquese, regístrese y archívese.

**Sebastián Lifton**

*Ministro de Industria, Empleo y Trabajo*

s/c

E:9/3 V:11/3/15

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

**TRIBUNAL DE CUENTAS**  
**PROVINCIA DEL CHACO**

**RESOLUCIÓN N° 298/14 – ACUERDO SALA I**  
**EXPT. 401300113-25732-E**

Aprueba el Informe N° 45/14 de la Fiscal Cra. Analía Maschke, obrante en fs. 88/92 vta. y la Rendición de Cuentas conformada por los Estados Contables de "ECOM CHACO S.A. -Ejercicio 2013".

Remite fotocopia autenticada del Informe N° 46/14 de la Fiscal, obrante en fs. 93/99 vta., conforme a lo previsto en el Art. 6°) ap. 7° pto. h) de la Ley 4159, al Sr. Gobernador de la Provincia; al Sr. Presidente de la Cámara de Diputados y al Sr. Presidente de ECOM CHACO S.A.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45, inc. a) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 289/14 – ACUERDO SALA I**

**EXPT. N° 401300113-25721-E**

Aprobar, sin observaciones, la Rendición de Cuentas de "TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO - EJERCICIO 2013".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

*Dr. Damián Servera Serra, Secretario*

s/c

E:9/3 V:13/3/15

**EDICTOS**

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 1, de Pcia. Roque Sáenz Peña, a cargo del Dr. Pedro Alejandro Juárez, Juez, de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle 9 de Julio entre 8 y 10, P.A., ordena la cancelación de los cheques correspondientes a la cuenta bancaria N° 75306, del Nuevo Banco del Chaco S.A., sucursal local, perteneciente a Lorena Elizabeth de los Angeles PALACIO, correspondiente a los cheques N° 0512905 y 0505867 y así lo tiene ordenado en los autos:

"Palacios, Lorena Elisabeth de los Angeles s/Cancelación de Cheque", Expte. 1.328/14. //sidencia R. S. Peña, 12 de noviembre de 2014. **Autos y vistos: Resuelvo:** I) Ordenar la cancelación de los cheques correspondientes a la cuenta bancaria N° 75306, del Nuevo Banco del Chaco S.A., sucursal local, perteneciente a Lorena Elisabeth de los Angeles Palacio, correspondiente a los cheques N° 0512905 y 0505867. II) Publíquense edictos por el término de quince días en diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 5 y 65 Ley 24.452, modificada por Ley 24.760 y normativa reglamentaria. Transcurridos los cuales, sin oposición y firme que quedare el auto, se notificará al Banco indicado a sus efectos. Previo a expedir edictos, deberá el peticionante prestar fianza personal por ante este Tribunal, por los daños y perjuicios que pudiere ocasionar en caso de haberse pedido sin derecho la medida. III) Regístrese. Notifíquese. Dr. Alejandro Juárez, Juez Juzg. Civil y Comercial N° 1 de Pcia. Roque Sáenz Peña, a cargo del. Dr. Pedro Alejandro Juárez, Juez, 1 de diciembre de 2014.

**Dra. María A. Trabalón, Secretaria**

**R.N° 157.687 E:6/2 V:13/3/15**

**EDICTO.-** Claudia Torassa - Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Villa Angela -Chaco- calle 9 de Julio N° 372 hace saber por quince (15) días que por su Juzgado tramita la causa: "**Olinda Celia Godoy s/Cancelación de Cheque**" (Expte. N° 1091 - Año: 2014) tendiente a la Cancelación Judicial del Cheque Serie N° 05096639, del Nuevo Banco del Chaco, Sucursal Villa Angela, Cuenta 002238-01, beneficiaria: Olinda Godoy y librador y suscriptor el Sr. Adalberto Delfino Papp, Cuit 20-10322909-0. Todo a los efectos de quienes se consideren con derecho al documento lo hagan valer en la causa. Villa Angela, 25 de noviembre de 2014.

**Dra. Erica Albertina Slanac**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 157.777 E:13/2 V:20/3/15**

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de ROJA, Nora Adriana (D.N.I. N° 33.015.772, argentina, soltera, de ocupación Ama de Casa, domiciliado en Mz. 70 - Pc. 15 - Barrio 244 Viviendas, Resistencia, hijo de Urbano Rojas y de Olga Beatriz Sandoval, nacido en Resistencia, el 20 de agosto de 1986, Pront. Prov. N° 0049181 Secc CF y Pront. Nac. N° U2990728), en los autos caratulados: "**Roja, Nora Adriana s/Ejecución de Pena (Efectiva-Priso)**", Expte. N° 04/15, se ejecuta la Sentencia N° 226 de fecha 28.11.2014, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a Yaco Josue MORA, Nora Adriana ROJA y Alejandro Diego ROJA, cuyos demás datos de identidad obran "ut supra", como co-autores penalmente responsable del delito de Robo a mano armada en grado de tentativa, en los términos del Art. 166 Inc. 2°, Primer Supuesto, 42 y 45 todos del Código Penal, a cumplir la pena de **tres (3) años y cuatro (4) meses de prisión de cumplimiento efectivo**, más accesorias legales del art. 12, y costas. Corresponde al hecho ocurrido en 30 de mayo del año 2014, en perjuicio de Omar Romero. Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi. Juez. Dra. María Virginia Serrano Díaz Colodrero. Secretaria Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 23 de febrero de 2015.

**Dr. Jorge Raúl Latza Gandini, Secretario**  
s/c. **E:2/3 V:11/3/15**

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de MORA, Yaco Josue (alias "", D.N.I. N° 19.010.530, Argentino, Soltero, de ocupación Estudiante, domiciliado en Avenida Urquiza N° 220, Resistencia, hijo de Cesar Alejan-

dro Veuthey y de Estela Maris Mora, nacido en Resistencia, el 13 de noviembre de 1993, Pront. Prov. N° 0066894 Secc SP y Pront. Nac. N° U2977236), en los autos caratulados: "**Mora, Yaco Josue s/Ejecución de Pena (Efectiva-Priso)**", Expte. N° 02/15, se ejecuta la Sentencia N° 226 de fecha 28.11.2014, dictada por el/la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a Yaco Josue MORA, Nora Adriana ROJA y Alejandro Diego ROJA, cuyos demás datos de identidad obran "ut supra", como co-autores penalmente responsable del delito de Robo a mano armada en grado de tentativa, en los términos del art. 166, inc. 2°, primer supuesto, 42 y 45 todos del Código Penal, a cumplir la pena de **tres (3) años y cuatro (4) meses de prisión de cumplimiento efectivo**, más accesorias legales del art. 12, y costas. Corresponde al hecho ocurrido en 30 de mayo del 2014, en perjuicio de Omar Romero... Fdo: Dra. Lidia Lezcano de Urturi. Juez. Dra. María Virginia Serrano Díaz Colodrero. Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 23 de febrero de 2015.

**Dr. Jorge Raúl Latza Gandini, Secretario**  
s/c. **E:2/3 V:11/3/15**

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de LEGUIZA, José Damián (alias "ABUELO", D.N.I. N° 34.794.338, Argentino, Soltero, de ocupación Ayud. Albañil, domiciliado en Barrio Vristo Rey - Lote Rural 173, Resistencia, hijo de ... y de Elsa Leguiza, nacido en Resistencia, Chaco, el 7 de noviembre de 1987, Pront. Prov. N° 0043083 CF y Pront. Nac. N° U2875642), en los autos caratulados: "**Leguiza, José s/Ejecución de Pena (Efectiva-Priso)**", Expte. N° 381/14, se ejecuta la Sentencia N° 214 de fecha 14.11.2014, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I- CONDENAR a José LEGUIZA, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor responsable del delito de Robo a mano armada - Arts. 166, inc. 2° primera parte en función del art. 45 ambos del Código Penal, a cumplir la pena de **cinco (5) años y tres (3) meses de prisión de cumplimiento efectivo** más accesorias legales del art. 12... II-) ... III-) ... IV-) ... V-) ... VI-) ... VII-) ... Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi. Juez. Dra. María Virginia Serrano Díaz Colodrero, Secretaria Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 24 de febrero de 2015.

**Dr. Sergio Ramiro Cáceres Olivera**  
Secretario Provisorio

s/c. **E:2/3 V:11/3/15**

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de ROJA, Alejandro Diego (alias "Bigotito", D.N.I. N° 36.989.979, Argentino, Soltero, de ocupación Ayud. Albañil, domiciliado en Mz. 70 - Pc. 15 - Barrio 244, Resistencia, hijo de Urbano Hugo Rojas y de Olga Sandoval, nacido en Resistencia, el 25 de octubre de 1992, Pront. Prov. N° 0056299 Secc CF y Pront. Nac. N° U2994214), en los autos caratulados: "**Roja, Alejandro Diego s/Ejecución de Pena (Efectiva-Priso)**", Expte. N° 03/15, se ejecuta la Sentencia N° 226 de fecha 28.11.2014, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I-) CONDENANDO a...y Alejandro Diego ROJA, cuyos demás datos de identidad obran "ut supra", como co-autores penalmente responsables del delito de Robo a mano armada en grado de tentativa, en los términos del art. 166 inc. 2°, primer supuesto, 42 y 45 todos del Código Penal, a cumplir la pena de **tres (3) años y cuatro (4) meses de prisión de cumplimiento efectivo**, más las accesorias legales del art. 12 y costas. Corresponde al hecho ocurrido el 3 de mayo de 2014, en perjuicio de Omar Romero. ... Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi. Juez. Dra. María Virginia Serrano Díaz Colodrero, Secretaria Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 25 de febrero de 2015.

**Dr. Sergio Ramiro Cáceres Olivera**  
Secretario Provisorio

s/c. **E:2/3 V:11/3/15**

**EDICTO.-** Dr. José Luis Kerbel, Juez subrogante de Ejecución Penal de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto de Antonio MALDONADO (alias "Gallo", D.N.I. N° 16.417.178, argentino, soltero, con estudios primarios incompletos cursó hasta 5to. grado, de ocupación gomero y vendedor de comidas, nacido en El Vizcacheral, jurisdicción de El Sauzalito, Chaco el 12/02/1963, domiciliado en planta urbana de El Sauzalito, hijo de Leandro Maldonado -f- y de Olga Salvatierra -v-); quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, lo siguiente: ...Fallo: que en su parte pertinente reza: "...I)... II) Declarar a Antonio Maldonado, alias «Gallo», D.N.I. N° 16.417.178 de circunstancias personales ya consignadas, autor responsable del delito de Abuso sexual con acceso carnal agravado por el vínculo, tipificado en el art. 119, 1° y 3° párrafo en relación al 4to. párrafo apartado b del C.P., condenándolo a la pena de **dieciocho años** de prisión, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias del art. 12 del C. Penal. Con costas (art. 29 inc. 3° del C.P. y 512 y concordantes del C.P.P.) que se fijan en la suma de 750 UT (\$ 150) –art. 7 y 10, modificaciones Ley 4.182 según Ley 7.090–, intimándolo al condenado al pago dentro del quinto día de quedar firme la sentencia. III)... IV)... V)... VI)... VII)... VIII)... IX)... Fdo.: Dra. Rosana Mariela Glibota –Juez Sala Unipersonal– Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. María Silvina Nasi –Secretaria–. Juan José Castelli, Chaco, 23 de febrero de 2015.

**Dr. Mario José Flego**  
Secretario Provisorio

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_  
E:2/3 V:11/3/15

**EDICTO.-** El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto del condenado efectivo DIEGUEZ, Waldemar Fidel (D.N.I. N° 33.729.466, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en Mz. 91, Pc. 2, B° 713 viviendas, ciudad, hijo de Domingo Fidel Dieguez y de Santa Tomasa Arias, nacido en Presidencia R. Sáenz Peña, el 5 de abril de 1988), en los autos caratulados: "**Dieguez, Waldemar Fidel s/Ejecución de pena efectiva - con preso**", Expte. N° 26/15, se ejecuta la sentencia N° 117 de fecha 02/12/14, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "I) Condenar a Waldemar Fidel Dieguez, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de Portación de arma de guerra (art. 189 bis, inc. 2, 4° párrafo del C. P.), Expte. Ppal. N° 3.744/14-2, y como autor penalmente responsable del delito de Robo (art. 164 del C.P.), Expte. N° 4.239/14-2 que corre agregado por cuerda, concursado realmente (art. 55 del C.P.), a la pena de **tres (3) años y ocho (8) meses** de prisión de ejecución efectiva, más las accesorias del art. 12 del C.P., sin costas. Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva –Juez de Sala unipersonal–, Dra. Elina Inés Vigo –Secretaria–. Pcia. Roque Sáenz Peña, 24 de febrero de 2015.

**Dra. María Daniela Petroff**  
Secretaria

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_  
E:2/3 V:11/3/15

**EDICTO.-** El Sr. Fiscal de Investigación N° 11, Dr. Héctor Elio Valdivia, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a BERNACHEA, Aída Mabel (DNI 37.169.401 de nacionalidad argentina, nacido en Barranqueras el 11/03/1993, de estado civil concubinado, de ocupación o profesión estudiante secundario, con domicilio en Nicolás Acosta N° 1500, de esta ciudad, hijo de César Bernachea y de Mabel B. Oviedo); GOMEZ, Verónica Noelia (DNI 35.495.889, de nacionalidad argentina, nacido en Resistencia, fecha nacimiento: 05/02/1991, de estado civil soltero, de ocupación o profesión empleado/a de comercio, con domicilio en Nicolás Acosta N° 1500, de esta ciudad,

hijo de Medardo Gómez y de Vilma Ester Castillo); ACEVEDO, Juan José (DNI 37.169.401, de nacionalidad argentina, nacido en Barranqueras el 11/09/1983, de estado civil concubinado, de ocupación o profesión empleado/a, con domicilio en Nicolás Acosta N° 1500, de esta ciudad, hijo de Digno Brizuela Acevedo y de María Cesaria Martines) y CONTRERAS, Marina Noemí (DNI 21.150.212, de estado civil soltera), que en autos caratulados: "**Roble, Noelia Sabrina s/Denuncia usurpación**", Expte. N° 8.353/2012-1, se ha dictado la siguiente resolución: "//-sistencia, 12 de febrero del 2015. **Visto y considerando:** por recibido ficha de antecedentes, agréguese y folíese correlativamente. Asimismo que a fs. 325 obra informe del que surge que Bernachea, Aída Mabel; Gómez, Verónica Noelia; Acevedo, Juan José, y Contreras, Marina Noemí, no fueran habidos en el domicilio fijado, y no habiendo sido posible lograr su comparendo, declárase la rebeldía de los mismos al tenor de lo dispuesto por el art. 84 del C.P.P. Continuando con la investigación, notifíquense a Bernachea, Aída Mabel; Gómez, Verónica Noelia; Acevedo, Juan José, y Contreras, Marina Noemí, del decreto obrantes a fs. (303) por edicto a tenor de lo dispuesto por el art. 170 del C.P.P., de que se ha dispuesto trabar embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de dos mil quinientos (\$ 2.500) a cada uno, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia durante cinco (5) días, solicitando asimismo la urgente remisión de las referidas constancias para su agregación a la causa. Librense los recaudos. Not.". Fdo.: Dr. Héctor Elio Valdivia. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

**Dr. Andrés Eduardo Romero**  
Secretario Letrado Responsable

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_  
E:2/3 V:11/3/15

**EDICTO.-** La Sra. Juez titular del Juzgado de Garantías y Transición de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela, hace saber que, respecto de: AGUIRRE, Gustavo Ireneo (de nacionalidad argentino, con 24 años de edad, estado civil soltero, de profesión/ocupación: jardinero, D.N.I. N° 34.959.014, con ultimo domicilio en España N° 1610, de esta ciudad, nacido en Villa Angela en fecha 1 de julio de 1989, hijo de Eusebio Aguirre -v- y de Isabel Beatriz Ovando -v-); en la causa caratulada: "**Aguirre, Gustavo Ireneo s/Abuso sexual**", Expte. N° 1.002/14 (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 1 de esta ciudad), se ha dictado la sentencia N° 120 de fecha 05/11/2014, en la cual se **resuelve:** "1°) Sobreser total y definitivamente en la presente causa en favor del imputado Gustavo Ireneo Aguirre, de filiación personal supra, en el delito de «Abuso sexual simple calificado por el vínculo», art. 119 primer párrafo del Código Penal, conforme el dispositivo legal contenido en los arts. 346 y 348 inc. 1°, primer supuesto del C.P.P....". Fdo.: Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela –Juez titular de Garantía y Transición–, Secretario provisorio, Dr. Pablo Gustavo Orsolini. Villa Angela, Chaco, 24 de febrero de 2015.

**Dr. Pablo Gustavo Orsolini**  
Secretario Provisorio

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_  
E:4/3 V:13/3/15

**EDICTO.-** La Sra. Juez titular del Juzgado de Garantías y Transición de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela, hace saber que, respecto de: Enzo Gastón SEGOVIA (de nacionalidad argentina, con 28 años de edad, estado civil soltero, de profesión jornalero, D.N.I. N° 32.557.041, domiciliado en Wenceslao Espinoza N° 352, de esta ciudad, nacido en Villa Angela, en fecha 6 de agosto del año 1986, que es hijo de Raúl Hipólito Segovia y de Gladys Ester Penida); en la causa caratulada: "**Segovia, Enzo Gastón y Mansilla, Gastón Exequiel s/Robo**", Expte. N° 1.109/12 (Reg. Fisc. de Investigación N° 3 de esta ciudad), se ha dictado la sentencia N° 96 de fecha 02/09/2014. en la cual se **resuelve:** "1°) Sobreser total y definitivamente en la presente causa al impu-

tado Segovia, Enzo Gastón, de filiación personal supra, en el delito de «Robo», previsto y penado por el art. 164 del Código Penal, de conformidad a lo estatuido en el art. 348 inc. 1°, segundo supuesto en función del último párrafo del C.P.P...». Fdo.: Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela –Juez titular Garantías y Transición–, Secretario provisorio, Dr. Pablo Gustavo Orsolini. Villa Angela, Chaco, 24 de febrero de 2015.

**Dr. Pablo Gustavo Orsolini**  
Secretario Provisorio

s/c E:4/3 V:13/3/15

**EDICTO.-** La Sra. Juez titular del Juzgado de Garantías y Transición de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela, hace saber que, respecto de: MENDOZA, Carlos, alias "Mono", de nacionalidad argentina, con 20 años de edad, estado civil soltero, de profesión changarín, D.N.I. N° 38.383.605, con último domicilio en B° San Martín Sur, San Bernardo, Chaco, nacido en San Bernardo, Chaco en fecha 24 de mayo de 1994, hijo de Carlos Mendoza y de Rafaela Domínguez; BENÍTEZ, José Eduardo, alias "Guego", de nacionalidad argentina, con 21 años de edad, estado civil soltero, de profesión empleado, D.N.I. N° 36.246.560, con último domicilio en Ayacucho s/N° B° San Martín San Bernardo Chaco, nacido en Villa Angela, Chaco en fecha 14 de agosto de 1993, hijo de Eduardo Oscar Benítez y de Nancy Beatriz Alvarez, y Gervasio Josué HIDALGO, alias "Gerva", de nacionalidad argentina, con 19 años de edad, estado civil soltero, de profesión jornalero, D.N.I. N° 38.383.753, con último domicilio en calle Pasaje Alfredo Paulón, B° San Martín Sur, San Bernardo, Chaco, nacido en San Bernardo, Chaco en fecha 10 de noviembre de 1994, hijo de José Elías Hidalgo y de Ana Aguirre; en la causa caratulada: "**Mendoza, Carlos; Benítez, José Eduardo; Hidalgo, Gervasio Josué s/ Robo**", Expte. N° 1.955/12 (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 3 de esta ciudad), se ha dictado la sentencia de sobreseimiento N° 108 de fecha 03-10-2014, en la cual se resuelve: "1°) Sobreseer total y definitivamente la presente causa en favor de los imputados Mendoza, Carlos; Benítez, José Eduardo y Gervasio Josué Hidalgo, de filiación personal supra, en el delito de «Robo», previsto y penado por el art. 164 del Código Penal, de conformidad a lo estatuido en el art. 348 inc. 1°, segundo supuesto del C.P.P...". Fdo.: Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela –Juez titular de Garantías y Transición–, Secretario provisorio, Dr. Pablo Gustavo Orsolini. Villa Angela, Chaco, 24 de febrero de 2015.

**Dr. Pablo Gustavo Orsolini**  
Secretario Provisorio

s/c E:4/3 V:13/3/15

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N 5 a cargo de la Dra. CYNTHIA M. G. LOTERO de VOLMAN, Juez sito en calle Lopez y Planes n 36, plan alta, de esta ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores de la Sra. SELVA LUISA GUASTALLA, D.N.I. N. 4.736.501, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan respecto al haber hereditario de la causante bajo apercibimiento de ley, en autos **GUASTALLA, SELVA LUISA S/SUCESORIO AB-INTESTATO** Expte. N°: 337/15. Resistencia, 2 de marzo de 2015. FDO. Dra. CYNTHIA M. G. LOTERO de VOLMAN ABOGADA-JUEZ CIV. y COM. 5ta. NOM. Resistencia, 2 de marzo de 2015.

**Nidia Ofelia Castillo, Secretaria**

R.N° 158.016 E:6/3 V:11/3/15

**EDICTO.-** DRA: MARTA BAUCAR DE TROTTI, JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DE LA DECIMA NOVENA NOMINACION, sito en López y Planes N° 48, de esta ciudad, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DOÑA BUENO GLADYS TERESITA M.I. N° 6.479.640, lo acredi-

ten en los autos caratulados: "**BUENO GLADYS TERESITA S/SUCESORIO AB INTESTATO**" EXPTE. N° 229/15. Resistencia, 24 de febrero de 2015.

**María Eugenia Monte**  
Abogada/Secretaria

R.N° 158.020 E:6/3 V:11/3/15

**EDICTO.-** La Sra. Silvia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz Letrada N° 2 de Resistencia, Secretaria, a cargo de la Dra. Nilda Gladys Fretes, sito en calle Brown N° 249, segundo piso, cita por tres días (3) y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de GIMENEZ Juan Bautista, M.I. N° 5.222.243, con derecho en estos autos: "**Giménez, Juan Bautista s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2757/14. Resistencia, 19 de febrero de 2015.

**Nilda Gladys Fretes, Secretaria Provisoria**

R.N° 157.993 E:6/3 V:11/3/15

**EDICTO.-** La Dra. Claudia A. Torassa, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores del causante de autos, Sr. Víctor RUIZ DIAZ, M.I. N° 4.700.466, para que hagan valer sus derechos en la causa caratulada: "**Ruiz Díaz, Víctor s/Juicio Sucesorio**"; Expte.: 61 / Año: 2015, en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria, 20 de Febrero del año 2015.

**Dr. Pablo Ivan Malina**  
Abogado/Secretario

R.N° 157.994 E:6/3 V:11/3/15

**EDICTO.-** La Dra. Patricia N. Rocha - Juez Civil y Comercial N° 1 de Villa Angela -Chaco-, sito en calle 9 de Julio y Lavalle (altos), cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de la señora Zunilda Marta BARRGAN, DNI. N° 17.751.635, para que se presenten a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "**Barragán Zunilda Marta s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 1343, año 2014, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 24 de febrero de 2015. Publíquese por tres veces.

**Dra. Rosana I. Di Pietro**  
Abogada/Secretaria

R.N° 157.996 E:6/3 V:11/3/15

**EDICTO.-** El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Gral. José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios de Don Pio CARDOZO, L.E. N° 3.560.577 y de doña Fausta SANDOVAL, M.I. N° 1.225.913, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "**Cardozo Pío y Sandoval Fausta s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 468/14 C, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, 24 de febrero de 2015.

**Dr. Diego Alejandro Zarza, Secretario**

R.N° 157.998 E:6/3 V:11/3/15

**EDICTO.-** El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Gral. José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios de Don Pablo BRAUNSCHWEIG, L.E N° 8.226.688, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "**Braunschweig Pablo s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 348/14 C, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, 12 de diciembre de 2014.

**Dr. Diego Alejandro Zarza**  
Secretario

R.N° 157.999 E:6/3 V:11/3/15

**EDICTO.-** El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Gral. José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios de Don Nicolás DURE, M.I. N° 92.242.176 y de doña María Tomasa GONZALEZ, M.I. N° 6.618.072 para que

comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "**Duré Nicolás y González María Tomasa s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 475/14 C, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, 24 de febrero de 2015.

**Dr. Diego Alejandro Zarza**  
Secretario

R.N° 158.000 E:6/3 V:11/3/15

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Villa Angela - Chaco; Dra. Claudia A. Torassa, cita por tres (3) días, emplazando por treinta a los que se consideren con derecho a los bienes de la causante: DMITRUK KISIEL, Bety Ana, L.E. N° 93.700.623, para que lo acrediten en su juicio sucesorio: "**Dmitruk Kiesel, Bety Ana s/Sucesión Ab- Intestato**", Expte. N° 1365, Año 2014. Secretaría Unica, bajo apercibimiento de ley. Villa Angel, 24 febrero de 2015.

**Dra. Erica Albertina Slanac**  
Abogada/Secretaria

R.N° 158.002 E:6/3 V:11/3/15

**EDICTO.-** Dra. Oscar R. Lotero, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 1, Secretaria N° 1 Dra. Inés R. E. García Plichta, sito en calle Brown N° 249, 1° Piso de esta ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. CANDIA, Carlos Alberto M.I. N° 7.926.040, quien falleciera en la ciudad de Resistencia el día 10/03/2008, para que comparezcan por si o apoderado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Candia Carlos Alberto s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1629/14. Resistencia, 17 de diciembre de 2014.

**Dra. Inés R. E. García Plichta**  
Secretaria

R.N° 158.004 E:6/3 V:11/3/15

**EDICTO.-** La Dra. María Laura Praxedis Zovak, en autos: "**Del Blanco Felix Danti s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 2353/14, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, a acreedores y sucesores del Sr. DEL BLANCO, Felix Danti, M.I. N° 7.901.570, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sáenz Peña - Chaco. Pres. Roque Sáenz Peña, 02 de marzo de 2015.

**Dra. Norma Cristina Avalos**  
Abogada/Secretaria

R.N° 158.005 E:6/3 V:11/3/15

**EDICTO.-** El Dr. Luis Felipe Zaballa -Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Notarial de Gral. San Martín, Chaco, cita a herederos y acreedores por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario local emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta (30) días, comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos a los bienes relictos dejados por el causante Sr. Ramón Ursulo ALFONSO, M.I. N° 2.522.904, en autos caratulados: "**Alfonso, Ramón Ursulo s/Sucesorio**", Expte. N° 406/14 C. Gral. José de San Martín, Chaco, 12 de febrero de 2015.

**Gustavo Juan Dib**  
Abogado/Secretario

R.N° 158.006 E:6/3 V:11/3/15

**EDICTO.-** Dra. Mariel Alejandra Pelaye, Juez de Paz del Juzgado de Paz Primera Categoría Especial de la ciudad de Gral. Pinedo, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don RODRIGUEZ Héctor Rolando, DNI N° 11.059,437, para que comparezcan a hacer valer sus derechos y los acrediten en los au-

tos: "**Rodríguez Héctor Rolando s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte N°: 088, F°: 33, Año: 2015, bajo apercibimiento de ley. Gral. Pinedo, Chaco, 12 de febrero del año dos mil quince.

**Natalia Elisabeth Schibert**  
Secretaria

R.N° 158.007 E:6/3 V:11/3/15

**EDICTO.-** Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Pcia. R. S. Peña, Chaco, Dr. Alejandro Juárez, en los caratulados: "**Georgieff Asen Todoroff s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 2267/14, Secretaria N° 2, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Sr. ASEN TODOROFF Georgieff, D.N.I. 92.628.132, fallecido el día 30 de diciembre de 2003, a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 23 de febrero de 2015.

**Dra. Noelia Silva Genovesio**  
Secretaria

R.N° 158.008 E:6/3 V:11/3/15

**EDICTO.-** La Dra. Ana María O. Fernández - Juez, Juzgado Laboral de la Primera Nominación, sito en Calle Obligado N° 229 - Planta Baja, de ésta Ciudad, - Secretaria N° 1. "Resistencia, 10 de Noviembre de 2014.... II.- Al pto. II) CÍTESE por Edictos al demandado Sr. Horacio Guillermo GIMÉNEZ, los que se publicarán por el término de tres (3) días, en el boletín oficial y en un diario local, para que en el término de diez (10) días, a partir de la última publicación, comparezca a juicio, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente; debiendo la parte interesada aportar el respectivo proyecto en el cual se transcribirá el Art. 37 de la Ley Ritual. ... Fdo. Dra. Ana María O. Fernández - Juez - Jzgd. Lab. N°. 1". Así lo tengo dispuesto en los autos caratulados: "**Lavagno, Natalia Edith c/ Fast Food La Plaza y/o La Plaza Lugar de Comidas y/o Aguilar Chela Yolanda y/o Giménez, Horacio y/o Giménez, Lino Alejandro y/o Giménez, Lino s/Despido, Etc.**", Expte. N° 922, Año 2011.

**ART. 84 - LEY 7434:** "Los trabajadores o sus derechohabientes gozarán del beneficio de la justicia gratuita, hallándose exceptuados de todo impuesto o tasa. Será también gratuita la expedición de testimonios o certificaciones de partidas de nacimientos, matrimonio, defunción y sus legalizaciones que hayan de utilizarse en las causas laborales". Resistencia, 04 de febrero de 2015.

**Dra. María Silvia Merola**  
Secretaria

s/c. E:6/3 V:11/3/15

**EDICTO.-** Dra. Ana María O. Fernández - Juez - Jzgd. Lab. N° 1, sito en calle Obligado N° 229 - Planta Baja, de ésta Ciudad: "Resistencia 08 de Septiembre de 2014. ... 2.- Cítese por Edictos a otros derecho-habientes que pudieren existir del Sr. Andrés Adrián ROMERO, M. I. N°. 27.471.351, fallecido el 13 de Mayo del año 2012, en la Ciudad de Resistencia, los que se publicarán por el término de tres (3) días, en el Boletín Oficial y en un Diario Local, para que en el término de diez (10) días, a partir de la última publicación, comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente; debiendo la parte interesada aportar el respectivo proyecto, en el cual se transcribirá el Art. 37 de la Ley Ritual.... Fdo. Dra. Ana María O. Fernández - Juez - Jzgd. Lab. 1", en los autos caratulados: "**Aguirre, Nuria Soledad en representación de sus hijos menores Romero, Yamila Alejandra; Romero, Nadia Soledad; Romero, Exel Adrian y Romero, Lucas Agustín c/Los Quebrachales S. R. L. y/o El Comercio S.A. y/o Quién resulte responsable s/Diferencia de Indemnización, Etc**",

Expte. N° 457, Año 2013. Resistencia, 5 de diciembre de 2014.

**Art. 37 - Ley 2383:** "Los trabajadores o sus derechohabientes gozarán del beneficio de la justicia gratuita, hallándose exceptuados de todo impuesto o tasa. Será también gratuita la expedición de testimonios o certificaciones de partidas de Nacimiento, Matrimonio, Defunción y sus legalizaciones que hayan de utilizarse en las causas laborales."

**Dra. María Silvia Merola**  
Secretaria

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:6/3 V:11/3/15

**EDICTO.-** "La Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a PAZ, Carlos María, argentino, soltero, albañil, de 32 años de edad, nacido en Gral. San Martín, Chaco, el 31 de diciembre de 1982, hijo de Ramón Ignacio PAZ y de Elsa BORDA, quien acredita su identidad con D.N.I. N° 29.779.739 se domicilia en Dr. Cantón y Bolivia B° La Toma Gral. San Martín Chaco, que en los autos N° 93/12, caratulada: "**Paz Carlos María s/Amenazas Simples**" se dictó la siguiente Resolución: N° 68. Gral. José de San Martín, Chaco, 3 de Marzo de 2.015. AUTOS Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) SOBRESER total y definitivamente, en la presente causa al imputado PAZ, Carlos María, ya filiado, del delito de Amenazas simples (Art. 149 Bis 1° parte del 1° párrafo del C.P.), en virtud de lo dispuesto en los Art. 348 inc. 4° y 366 del C.P.P., Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. sin costas (Art. 513 del C.P.P.). II).... III)... IV)... VI)... Fdo. Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional, Dr. Silvestri Gastón Rafael, Secretario. General José de San Martín, Chaco, 3 de marzo de 2015.

**Dr. Gastón Rafael Silvestri, Secretario**

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:6/3 V:11/3/15

**EDICTO.-** Dr. Horacio Simón Oliva, Juez Sala Unipersonal, de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "**Ríos, Juan Carlos - Aquino, Marcos Alcides - Leyes, Gastón Gabriel s/Robo agravado por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no ha sido acreditada**", Expte. N° 2.641/12-2, que se tramitan por ante la Secretaría N° 1, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por extinción de la acción, en favor de Juan Carlos RÍOS (a) "gringo" y/o "rana"; argentino, soltero, jornalero, nacido en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, el día 15 de junio de 1993, hijo de Juan Carlos Ríos y de María Cristina Ibarra, domiciliado en Quinta 119, Barrio San Cayetano, titular del D.N.I. N° 39.751.804; cuya parte pertinente dice: "Sentencia N° 127. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco a los quince días del mes de diciembre del año dos mil catorce,... **Resuelve:** I) Declarar extinguida la acción penal emergente del delito de Robo agravado por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no ha sido acreditada (art. 166 inc. 2°, 3er. párrafo 1° supuesto del C.P.) que pudo corresponder en la presente causa, sobreseyendo total y definitivamente a Juan Carlos Ríos, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 76 ter, 4to. párrafo del C.P. y arts. 318 inc. 4 y 345 del C.P.P., convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo. II) Notificar al imputado de la presente sentencia. III) Cancelar la fianza personal otorgada a Sergio Alegre en favor de Juan Carlos Ríos obrante a fs. 119. IV) Regular los honorarios profesionales del Dr. Rubén García Iturrospe, por su intervención en los presentes autos, en la suma de pesos dos mil doscientos (\$ 2.200), Ley N° 2.011 y modif. y art. 517 y conchs. del C.P.P., debiendo cumplirse con los aportes tributarios que el libre ejercicio de la profesión le genere. V) Protocolícese, regístrese, notifíquese y líbrense las comunicaciones pertinentes...". Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva -Juez Sala

Unipersonal-, Dra. Marcela Nanci Janiewicz -Secretaria-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 24 de febrero de 2015.

**Dra. Marcela Nanci Janiewicz**  
Secretaria

s/c \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:9/3 V:18/3/15

**EDICTO.-** Dr. Rodolfo Gustavo Lineras, Juez de Sala Unipersonal, en los caratulados: "**Medina, Julio Gerónimo s/Homicidio**", Expte. N° 212/97, Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia de prescripción en favor de Julio Gerónimo MEDINA (a) "Mondragón", argentino, DNI N° 24.080.691, nació en Villa Berthet -Chaco- el 09/07/1975, profesión changarín, domiciliado en planta urbana La Tigra, hijo de Jacinto Roldán y de Alicia Susana Medina, cuya parte pertinente dice: "**N° 07.** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los doce días del mes de febrero del año dos mil quince,..., esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, **resuelve:** I) Declarar extinguida por prescripción la pena de **doce (12) años** de prisión impuesta por sentencia N° 127 de fecha 05/12/1997 a Julio Gerónimo Medina, como autor responsable del delito de Homicidio simple (art. 79 del C.P.), Homicidio simple en grado de tentativa (arts. 79 y 42 del C. Penal) y Homicidio simple en grado de tentativa (arts. 79 y 42 del CP), todo en concurso real (art. 55 del C. Penal), por aplicación de los arts. 65 inc. 3° y 66, 2do. sup. del Código Penal Argentino. II) Notificar por edicto a Julio Gerónimo Medina de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. III) De forma". Fdo.: Dr. Rodolfo Gustavo Lineras, Juez de Sala Unipersonal; Elina Inés Vigo, Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 27 de febrero de 2015.

**Elina Inés Vigo, Secretaria**

s/c \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:9/3 V:18/3/15

**EDICTO.-** Dr. Rodolfo Gustavo Lineras, Juez de Sala Unipersonal, en los caratulados: "**González, Hugo Gabriel s/Homicidio**", Expte. N° 120/97, y su agregado por cuerda caratulado: "**González, Hugo Gabriel s/ Daño, amenazas y lesiones**", Expte. N° 145/97, Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción de la pena en favor de Hugo Gabriel GONZÁLEZ (a) "Panta", argentino, soltero, peón rural, domiciliado en Barrio Sur, planta urbana de Avia Terai, nacido en Avia Terai el 27/04/1975, hijo de Delfino González y de Rufina Gómez; cuya parte pertinente dice: "**Sentencia N° 06.** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los doce días del mes de febrero del año dos mil quince... Por todo lo expuesto, esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, **resuelve:** I) Declarar extinguida por prescripción la pena de **ocho (8) años** de prisión impuesta por sentencia N° 103 de fecha 06/10/1997 a Hugo Gabriel González, como autor responsable del delito de Homicidio simple (art. 79 del C.P.), en el Expte. N° 120/97 (ppal.), por aplicación de los arts. 65 inc. 3° y 66, 2do. sup. del Código Penal Argentino. II) Dejar sin efecto la orden de captura que pesa sobre el mismo, cuya inserción se encuentra requerida con nota N° 128-J/2001 de fecha 17/07/01, librada por la Comisaría de Avia Terai, conforme surge de fs. 394 de los autos principales (Expte. N° 120/97). III) Notificar por edicto a Hugo Gabriel González de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. IV) De forma". Fdo.: Dr. Rodolfo Gustavo Lineras, Juez de Sala Unipersonal; Elina Inés Vigo, Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 26 de febrero de 2015.

**Elina Inés Vigo**  
Secretaria

s/c \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:9/3 V:18/3/15

**EDICTO.-** La Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a CARDOZO, Cristian, argentino, soltero, jornalero, de 27 años de edad, nacido en Gral. San Martín, Chaco, el 8 de diciembre de 1987, hijo de Cardozo, Ignacio, y de Pereyra, Francisca, quien acredita su identidad con D.N.I. N° 33.617.717, se domicilia en Campo Roffo (Lote 206), jurisdicción de Gral. José de San Martín, Chaco, que en los autos N° 60/12, caratulada: **“Cardozo, Cristian s/Amenazas y lesiones leves”**, se dictó la siguiente Resolución N° 71. Gral. José de San Martín, Chaco, 5 de marzo de 2015. **Autos y vistos... Y considerando... Resuelvo:** I) Sobreser total y definitivamente, en la presente causa al imputado Cardozo, Cristian, ya filiado, del delito de Amenazas y lesiones leves (art. 149 bis, primer párrafo, primera parte y art. 89, en función del art. 55, todos del Código Penal), en virtud de lo dispuesto en los arts. 348 inc. 4° y 366 del C.P.P., art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. Sin costas (art. 513 del C.P.P.). II) Revocar la resolución de rebeldía N° 38 de fecha 14 de febrero de 2014 y déjese sin efecto la orden de detención solicitada por oficio N° 280. III)... IV)... V)... Fdo.: Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional; Dr. Gastón Rafael Silvestri, Secretario. General José De San Martín, Chaco, 5 de marzo de 2015.

**Dr. Gastón Rafael Silvestri**  
Secretario

s/c E:9/3 V:13/3/15

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación, sito en Roque Sáenz Peña 79, a cargo de la Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Secretaria autorizante, Resistencia, Chaco, cítese por edictos a MONTENEGRO, Alejandro Eduardo, que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por cinco (5) días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente en autos caratulados: **“MegaChaco S.R.L. c/Montenegro, Alejandro Eduardo s/Ejecutivo”** (Expte. N° 8.681/10). Dra. Claudia Elizabeth Canosa –Juez– Juzgado Civil y Comercial N° 13. Resistencia, 6 de marzo de 2014.

**María del Carmen Morales Lezica**  
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 158.022 E:9/3 V:13/3/15

**EDICTO.-** La Dra. Cáceres Beatriz Esther, Juez del juzgado civil y comercial N° 11, Secretaria N° 11, sito en Roque Sáenz Peña N° 69, de esta ciudad, notifica al Sr. Ramón Egidio CANTEROS, DNI N° 16.208.352, por medio de edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación la presente resolución adoptada en autos: **“Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor c/Canteros, Ramón s/Ejecutivo”**, Expte. 8.395/10, que dice: Resistencia, 23 de Agosto de 2010. **Autos y vistos... Considerando... Resuelvo:** I.- LLEVAR adelante la ejecución, contra Ramón Egidio Canteros, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de pesos Seiscientos once con dieciocho centavos (\$ 611,18) en concepto de capital reclamado con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos. II.- PRESUPUESTAR la suma de pesos Ciento ochenta y tres (\$ 183,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER saber al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: Roberto Silvio Sosa en las sumas de pesos Un mil trescientos noventa y dos (\$ 1.392,00) y de pesos Quinientos cincuenta y siete (\$ 557,00), como patrocinarte y apoderado, respectivamente, con más I.V.A.

si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 –texto agregado por Ley 24.432–), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de Ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° de la Ley 6.002 y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, protocolícese. Notif. Fdo.: Beatriz Esther Cáceres, Juez. Resistencia, 10 de diciembre de 2014.

**Carlos Soria**  
Abogado/Secretario

R.N° 158.023 E:9/3 V:13/3/15

**EDICTO.-** El Dr. Hugo O. Aguirre, Juez de Paz del Juzgado de Paz de 2ª Categoría de Santa Sylvina, Chaco, sito en Sarmiento 470, de Santa Sylvina, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de quien en vida fuera ARAGON, Segundo Prudencio, D.N.I. N° 07.519.581, para que se presenten a hacer valer sus derechos en el Expte. N° 1.031/14, caratulado: **“Aragón, Segundo Prudencio s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato”**, Expte. N° 1.031/2014, Secretaria única, de este Juzgado. Santa Sylvina, 23 de febrero de 2015.

**Marcela M. E. González**  
Auxiliar Ayudante

R.N° 158.028 E:9/3 V:13/3/15

**EDICTO.-** Dra. Silvia Mirta Felder, Juez Civil y Comercial de la Décimo Sexta Nominación de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en calle Av. Laprida N° 33, Torre 1, piso 3, cita por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local del último domicilio conocido del demandado: Salvador M. ROSSI y CIA., para que dentro del término de diez (10) días comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos en autos: **“Romero, Valeria Noemí c/Salvador M. Rossi y Cía. s/Escrituración”**, Expte. 3.324/14, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Not. Dra. Silvia Mirta Felder, Juez. Juzgado Civil y Comercial N° 16. Secretaria, 3 de marzo de 2015.

**Andrea B. Alonso**  
Abogada/Secretaria

R.N° 158.030 E:9/3 V:11/3/15

**EDICTO.-** La Dra. Claudia Torassa, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Villa Ángela, Chaco, III Circunscripción Judicial, sito en 9 de Julio N° 370, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: Marcela Irma CAPOZZOLO de BORDON, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: **“Capozzolo de Bordón, Marcela Irma s/ Sucesión Ab-Intestato”**, Expte. N° 2/15. Publíquese tres (3) días. Secretaría, 23 de febrero de 2015.

**Dra. Erica A. Slanac**  
Abogada/Secretaria Prov.

R.N° 158.031 E:9/3 V:13/3/15

**EDICTO.-** La Dra. Claudia A. Torassa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Villa Ángela, Chaco, cita por dos días y emplaza por quince días a los Sres. Jorge Alberto José Ambrosio PANDO, M.I. N° 4.224.989, y María Luisa PANDO de SCELISO o María Luisa PANDO de SABATTINI, M.I. N° 238.959, a fin de que se presenten y hagan valer sus derechos. Autos: **“Franco, Nilo Jacinto c/Pando, Jorge Alberto José Ambrosio y Pando de Scelso o Pando de Sabattini, María Luisa y/o quien Resulte Responsable s/Prescripción Adquisitiva”**, Expte. N° 308/14. Secretaría única. Villa Ángela, 24 de febrero de 2015.

**Dra. Erica Albertina Slanac**  
Abogada/Secretaria

R.N° 158.032 E:9/3 V:11/3/15

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Paz Letrada de Quitilipi, Chaco, Dra. Ana A. B. Maza, cita por tres y emplaza por treinta días desde la última publicación a herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, en autos: "**Villalba de Solís, Celestina Neclida, DNI N° 6.575.976 s/Sucesorio**", Expte. N° 3.203, F° 124/125, año 2014, bajo apercibimiento de ley. Quitilipi, Chaco, 26 de febrero de 2015. Dra. Graciela Solís, Secretaria.

**Dra. María Rosa Despo**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 158.033** **E:9/3 V:13/3/15**

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a los presuntos herederos de Alejandra RUIZ Vda. de GOMEZ, DNI N° 6.610.680 para que se presenten y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**Ruiz Vda. de Gómez, Alejandra s/Sucesorio**", Expte N° 1.841/14, Sec. N° 1 del Juzgado de Paz Letrado de esta ciudad. Pcia. Roque Sáenz Peña, ... de setiembre de 2014.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

**R.N° 158.034** **E:9/3 V:13/3/15**

**EDICTO.-** Dr. Emilio O. Haiquel, Juez Juzgado Civil, Comercial y Laboral, VI Circ. Judicial, J. J. Castelli, Chaco, en autos caratulados: "**Lisenko, Federico y Venegas, Bernarda s/Juicio Sucesorio**", Expte. N°: 349/14-JC, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores de LISENKO, Federico, LE N° 3.548.776, y VENEGAS, Bernarda, DNI N° 6.5822.225, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Juan José Castelli, Chaco, 3 de marzo de 2015.

**Dra. Selva Sandra Elizabeth Gaynecotche**  
Secretaria

**R.N° 158.038** **E:9/3 V:13/3/15**

**EDICTO.-** La Dra. Claudia A. Torassa, Juez en lo Civil y Comercial N° 2, sito en 9 de Julio 372 -altos- de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de: Esteban Ivon POLINI, M.I. N° 10.958.422, en autos: "**Polini, Esteban Ivon, s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 1247 - Año: 2.014, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Villa Angela, Chaco, ... de Noviembre de 2014. Publíquese por tres (3) veces.

**Dra. Erica A. Slanac**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 158.040** **E:9/3 V:13/3/15**

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Claudia Zalazar - Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en calle Brown N° 249, 2 piso, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto de la Sra. María Elena Ercilia FRATI de OIZ, M.I. N° 06.606.347 para que comparezcan por si o apoderado a hacer valer sus derechos, en autos: "**Frati de Oiz Elena /Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2.418/97, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 13 de noviembre de 2014.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 158.041** **E:9/3 V:13/3/15**

**EDICTO.-** Por orden de la Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de Charata - Chaco-, Dra. Patricia Lorena Cimbaro Canella, Secretaria a cargo del Dr. Claudio Federico Bernad, emplaza por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diarios de Amplia Circulación y/o Difusión Provincial, citando a herederos, acreedores, 'legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por los causantes "GODOY Claudio, M.I. 2.039.063 y ROBEÑO Teresa, M.I. 6.593.711" para que en el término

de 30 días lo acrediten y comparezcan a hacer valer su derechos por si o por medio de sus apoderados con relación a los bienes relicto en los autos caratulados: "**Godoy Claudio y Robeño Teresa s/Sucesion Ab-Intestato**", Expte N° 719, Año 2.014. Secretaria, 17 de Diciembre de 2014.

**Claudio Federico Bernad**  
Abogado/Secretario

**R.N° 158.042** **E:9/3 V:13/3/15**

**EDICTO.-** Dra. María Hilaria Meana, Juez de Paz y Faltas Titular, de la ciudad de Presidencia de la Plaza, cita por tres días y emplaza por treinta días, para que hagan valer sus derechos a herederos y acreedores de Emiliano ALARCON, M.I. N° 7.426.619 en Expte. N° 492/14 Caratulado: "**Alarcón Emiliano s/Juicio Sucesorio An-intestato**", Bajo apercibimiento de Ley. Presidencia de la Plaza Chaco, 24 de octubre de 2014.

**Esc. María Laura Uribarri**  
Secretaria

**R.N° 158.057** **E:11/3 V:16/3/15**

**EDICTO.-** Juzgado Nacional Comercial 11, Dr. Fernando Saravia, Secretaria 22 a mi cargo, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de TZT S.A. (C.U.I.T. 30-70764532-2). Verificación de crédito hasta el 24/04/2015. Sindicatura: ESTUDIO RODRIGUEZ YASOC. Hipolito Yrigoyen 833, 3° CABA (5811-1502). Informes sindicatura (art. 35 y 39 ley 24.522), el 9/6/2015 y 5/8/2015, respectivamente. Audiencia Informativa el 11/12/2015, 10:30 horas, Sala Audiencias del Tribunal sito en Avda. Callao 635 5°, CABA. Publicación por 5 días. Publicaciones Legales Provincia de Chaco. Buenos Aires, 11 de febrero de 2015.

**Juan Patricia Zemme**  
Secretario

**R.N° 158.059** **E:11/3 V:20/3/15**

**EDICTO.-** La Dra. Dela Francisca Galarza, Juez de Paz Letrada de la ciudad de General José de San Martín, Provincia del Chaco, juzgado sito en H. Irigoyen 625 de esta ciudad, Secretaria N° 1, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Esteban BARRIENTOS, DNI 5.629.017 y Crispina BORDA Vda. de BARRIENTOS, DNI 2.422.298 a que comparezcan hacer valer sus derechos en relación al patrimonio relicto en los autos caratulados: "**Barrientos Esteban y Borda Vda. de Barrientos Crispina s/Sucesorio**", Expte. N°: 311/14, bajo apercibimiento de ley. Secretaria N° 1, 02 de febrero de 2015.

**Mónica A. González de Jesús**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 158.061** **E:11/3 V:16/3/15**

**EDICTO.-** Orden Dra. Eloisa Araceli Barreto Juez Subrogante Primera Instancia Civil y Comercial de la Vigésima Segunda Nominación, sito en Av. Laprida N° 33 Torre II, Piso 4° ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días a la Sra. Viviana Paola MACCHIA, DNI 30.581.681, en autos: "**Arzamendia Daniel E. c/Macchia Viviana P. y/o Propietario y/o Tenedor del camión LNB-622 y/o Quien resulte responsable s/Daños y perjuicios y Daño moral pór accidente de tránsito**", Expte. N° 25/13 para que comparezca a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en juicio. Las publicaciones se efectuarán en el Boletín Oficial y en un diario local de la Ciudad de Resistencia. Resistencia, 24 de febrero de 2015.

**Dra. Valeria Alejandra Turtola**  
Secretaria Provisoria

**R.N° 158.064** **E:11/3 V:13/3/15**

**EDICTO.-** Orden Dra. Fabiana Andrea Bardiani, Juez Primera Instancia Civil y Comercial de la Vigésima Nominación, sito en Av. Laprida N° 33 Torre II, 2° piso, ciudad, citese por edictos al Sr. Carlos BONILLA, DNI 11.820.200,

que se publicarán por dos (2) en el Boletín Oficial y un diario local, para que en término de diez (10) comparezca a tomar intervención en la presente causa autos: **"Altamirano Melisa Elizabeth c/Solís Claudio Ariel y/o Bonilla, Carlos y/o Propietario y/o Tenedor y/o Usufructuario del vehículo dominio RVR-699 y/o Quien resulte responsable s/Daños y perjuicios y Daño moral P/Acc. de tránsito"**, Expte. N° 5745/12 bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el juicio. Resistencia, 25 febrero de 2015.

**Dra. Nancy E. Durán**  
Secretaria

R.N° 158.065 E:11/3 V:13/3/15

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Villa Angela - Chaco; Dra. Claudia Torassa, cita por tres (3) días, emplazando por treinta a los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes: O' CONNOR, Betty Lidia y DJURDJEVIC, Bosco, para que lo acrediten en su juicio sucesorio **"O' Connor, Betty Lidia y Djurdjevic, Bosco s/Sucesión Ab-Intestato"**, Expte N° 1334 Año 2014, Secretaria Unica, bajo apercibimiento de ley. Villa Angela, 3 de febrero de 2015.

**Dra. Erica Albertina Slanac**  
Abogada/Secretaria

R.N° 158.067 E:11/3 V:16/3/15

**EDICTO.-** Oscar R. Lotero, Juez de Paz Letrado N° 1, Secretaría N° 2 de la Dra. Gabriela Pallini, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30), a herederos y acreedores de Ifigenio SAMPAYO, D.N.I. N° 7.449.487 y Demecia MEDINA, D.N.I. N°3.684.697 a estar a derecho en autos caratulados: **"Sampayo Ifigenio y Medina Nemecia s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 1.742/14, que tramita por ante este juzgado de Paz Letrado N° 1, sito en calle Brown N° 249, 1° piso de esta ciudad de Resistencia y bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 20 de Febrero de 2.015.

**Dra. Gabriela Pallini**  
Secretaria

R.N° 158.069 E:11/3 V:16/3/15

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Paz de Primera Categoría Especial N° 2, Dra. Silvia C. Zalazar, con domicilio en Brown N° 249, 2º Piso de Resistencia, cita por tres días y emplaza por treinta días posteriores a la publicación, a herederos y acreedores de Rosalino BUZARQUIS, M.I. 7.415.637 y Librada LEZCANO, M.I. 1.724.660, a fin de que comparezcan por si o por apoderados a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: **"Buzarquis Rosalino y Lezcano Librada s/Suc. Ab-Intestato"**, Expte. N° 2429/14, que tramita ante la Secretaria a cargo de la Dra. Nilda Gladys Fretes. Resistencia, 02 de marzo de 2015.

**Nilda Gladys Fretes**  
Secretaria Provisoria

R.N° 158.070 E:11/3 V:16/3/15

**EDICTO.-** El Dr. Marcelo A. Benitez; Juez del Juzgado del Menor de Edad y Familia, de Pcia. Roque Sáenz Peña, cita y emplaza por cinco (5) días a CHAVARRIA, Nelson Roberto, D.N.I. N° 31.236.243, con último domicilio en Mz. 32, Pc. 17, B° Puerta del Sol, Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, a comparecer y tomar intervención en autos: **"Cardozo María Inés p/s/h/m c/Chavarría Nelson Roberto s/Alimentos"**, Expte. N° 629, Año 2013; Juzgado del Menor de Edad y Familia, de la ciudad Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco sito en calle Rivadavia N° 340, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 12 de diciembre de 2.014. Fdo. Claudia A. Chilkiewicz, Secretaria Provisoria.

**Dra. Claudia A. Chilkiewicz**  
Secretaria Provisoria

s/c. E:11/3 V:16/3/15

**EDICTO.-** El Dr. Amalio Aquino, Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Barranqueras, Secretaria N° 1, sito en Av. 9 de Julio N° 5320 - Ciudad, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Jose Antonio FALCON, M.I. N° 6.311.388, en los autos caratulados: **"Falcón, José Antonio s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N° 1173/10, bajo apercibimiento de Ley. Barranqueras, 3 de diciembre de 2014.

**María Alejandra Recchia**  
Secretaria

R.N° 158.053 E:11/3 V:16/3/15

**EDICTO.-** La Dra. Claudia Torassa, Juez Civil y Comercial N° 2 de Villa Angela, cita por dos días a herederos y/o legatarios y/o quienes se consideren con derecho respecto del inmueble inscripto al Tomo 216 - Folio 78 - Finca 24.474 Zona Chaco, Mayor Luis Jorge Fontana, para que dentro de cinco días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que lo represente en el (Art. 321- C.P.C. y C.). Autos: **"Gasko Teófilo c/Sorribas, Nicolás y/o sus herederos y/o quien resulte responsable s/Prescripción adquisitiva"**, Expte. N° 382/13. Publíquese por dos (2) días. Villa Angela, Chaco, 4 de marzo de 2.015.

**Dra. Erica A. Slanac**  
Abogada/Secretaria

R.N° 158.054 E:11/3 V:13/3/15

**EDICTO.-** La Dra. María Laura Praxedis Zovak, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2, P. R. Sáenz Peña, Chaco, cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de MAIDANA Juan Miguel, DNI. N° 35. 302. 349, fallecido el 28 de noviembre de 2010, en los autos caratulados: **"Maidana Juan Miguel s/Suceso"**, Expte. N° 1594/14, Sec. N° 3, bajo apercibimientos legales. 04 de marzo de 2015.

**Norma Cristina Avalos**  
Abogada/Secretaria

R.N° 158.045 E:11/3 V:16/3/15

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de DORADO de ROSSA Josefa Mercedes, DNI. N° 4.415.384, fallecido el 01 de marzo de 2003, en los autos caratulados: **"Dorado de Rossa Josefa Mercedes s/Suceso"** Expte. N° 2486/14, Sec N° 2, bajo apercibimientos legales. 03 de marzo de 2015.

**Dra. Marina Risuk**  
Secretaria

R.N° 158.046 E:11/3 V:16/3/15

**EDICTO.-** El Dr. Oscar R. Lotero, Juez de Paz Subrogante N° 2, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DORREGO Saturnino, M.I. N° 7.420.906 y PEREYRA de DORREGO Mauricia, M.I. N° 1.912.862, para que se presenten a hacer valer sus derechos en autos: **"Dorrego Saturnino y Pereyra de Dorrego Mauricia s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 2063/14 bajo apercibimiento de ley. Resistencia, ... de febrero de 2015. Dra. Nilda Gladys Fretes, Secretaria - Juzgado de Paz N° 2. 25 de febrero de 2015.

**Nilda Gladys Fretes**  
Secretaria Provisoria

R.N° 158.071 E:11/3 V:16/3/15

**EDICTO.-** El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez, a cargo del Juzgado Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de Gral. José de San Martín, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: **"Silveira Crispín s/Juicio Sucesorio"**, Expte. 9/14 C, cita por tres (3) días a todos los que se

consideren con derecho a los bienes dejados de usar por el causante Crispín SILVEIRA, MI N° 07.908.655, para que dentro de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, 27 de febrero de 2015.

**Gustavo Juan Dib**  
Abogado/Secretario

R.N° 158.075 >\*< E:11/3 V:16/3/15

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de Carlos Mariano QUINTANA, alias "NEGUI", D.N.I. N° 32.799.292, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en Mz.71, Pc.13, Barrio Néstor Kirchner, Resistencia, Chaco, hijo de Mariano Quintana y de Hilda Muro, nacido en Resistencia, Chaco, el 14 de noviembre de 1986, Pront. Prov. N° 0046419 RH y Pront. Nac. N° U2849283, en los autos caratulados: "**Quintana, Carlos Mariano s/Ejecución de Pena (Efectiva-presos)**", Expte. N° 363/14, se ejecuta la Sentencia N° 67/5 de fecha 23-10-2014, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 3 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I. CONDENANDO a Carlos Mariano QUINTANA ya filiado, como autor penalmente responsable de los delitos de "Robo con arma de fuego de idoneidad no acreditada, cuatro (4) hechos en concurso real, en concurso real con privación ilegítima de la libertad, en concurso real con privación ilegítima de la libertad agravada" -Art. 166, inc. 2°, tercer párrafo -4 hechos, Art. 55-; Art. 141; Art. 142, inc. 1°, 1° supuesto, y 55, todos del C.P.- a la pena de **cinco (5) años y ocho (8) meses de prisión** de cumplimiento efectivo... II. DECLARANDO a Carlos Mariano QUINTANA, ya filiado, reincidente por segunda vez, al no haber transcurrido los plazos legales del Art. 50 del CP, entre el agotamiento de su última condena de fecha 15-11-2009 y el hecho delictivo cometido en la causa Principal, en fecha 21-09-2012... Fdo.: Dra. María Susana Gutiérrez. Juez. Dra. María Noel Benítez. Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 4 de febrero de 2015.

**Sandra Elizabeth Cortés**  
Secretaria

s/c. >\*< E:11/3 V:20/3/15

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dr. Juan José Cima, hace saber a Emanuel Agustín LINOK, D.N.I. N° 34.941.413, argentino, soltero, de ocupación desocupado, domiciliado en Lote 11 - Casa 230 - Villa Forestación, Barranqueras (Chaco), hijo de y de Marta Delia Linok, nacido en Resistencia, el 18 de octubre de 1989, Pront. Prov. N° 63825 SP y Pront. Nac. N° U2587432, que en los autos caratulados: "**Linok, Emanuel Agustín s/Ejecución de Pena -Preso- (Unificación de Pena Efectiva)**", en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución 18, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECLARAR rebelde a Emanuel Agustín LINOK, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; DISPONIENDO en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin.- II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado. III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) Regístrese. Protocolícese. Notifíquese. Líbrense recaudos. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo -Juez en Feria Judicial-. Sandra Elizabeth Cortés -Secretaria-. Juzgado de Ejecución Penal N° 2." Resistencia, 22 de enero de 2015. Ante mí:

**Sandra Elizabeth Cortés, Secretaria**

s/c. >\*< E:11/3 V:20/3/15

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber a Angel Victorio BATISTA y/o

Victorio Angel BATISTA, DNI N° 23.795.789, argentino, soltero, de ocupación remisero, con domicilio en Avenida Las Heras N° 2760, Resistencia, Chaco, hijo de Virginio Felix Batista y de Carmen Reinoso, nacido en Resistencia, Chaco, el 1 de enero de 1974, Pront. Prov. N° 0539964 AG y Pront. Nac. N° U2688168, que en los autos caratulados: "**Batista, Angel Victorio s/Ejecución de Pena (Condicional)**", Expte. N° 421/13, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución N° 08, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE a Angel Victorio BATISTA y/o Victorio Angel BATISTA, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; DISPONIENDO en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II)... III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV)... Fdo.: Dr. Juan José Cima -Juez-. Eduardo Fabián Ventos -Secretario-. Juzgado de Ejecución Penal N° 2." Resistencia, 8 de enero de 2015.

**Eduardo Fabián Ventos**  
Secretario

s/c. >\*< E:11/3 V:20/3/15

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de Teófilo Abraham CABRERA, N° 14.606.705, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en Pasaje Franklin N° 2750, Barrio Mariano Moreno, Resistencia, Chaco, hijo de Diego Cabrera y de Ceferina Acosta, nacido en Las Breñas - Chaco, el 22 de junio de 1961, Pront. Prov. N° 0050005 SP y Pront. Nac. N° U2166155, en los autos caratulados: "**Cabrera, Teófilo Abraham s/Ejecución de Pena (Efectiva-Liberado Condicional)**", Expte. N° 205/14, se ejecuta la Sentencia N° 66 de fecha 07-05-2014, dictada por el/la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.-) CONDENANDO a Teófilo Abraham CABRERA, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de "Homicidio con exceso en la legítima defensa agravado por el uso de arma de fuego" (Art. 79 en función con el 35, 84, 41 bis y 45, todos del C.P., en los términos de lo normado por el art. 413 inc. 4° y concordantes del C.P.P. -Ley 4538 y mod. 7143-; a la pena de **cuatro (4) años de prisión**. Con costas. Corresponde al hecho ocurrido en fecha 15/04/2011 en perjuicio de José María Pelozo, en esta ciudad.... Fdo.: Dra. Gloria Beatriz Zalazar. Juez. Dra. Mirtha Susana Grandi. Secretaria. Cámara en lo Criminal N° 2." Resistencia, 11 de febrero de 2015.

**Eduardo Fabián Ventos**  
Secretario

s/c. >\*< E:11/3 V:20/3/15

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de Mario Luis AVALOS, alias "MONOCO", D.N.I. N° 31.308.808, argentino, soltero, de ocupación comerciante, domiciliado en Mz. 22, Pc. 37, Barrio 17 de Octubre, Resistencia, Chaco, hijo de Mario Avalos y de Gladis Monzón, nacido en Resistencia - Chaco, el 3 de julio de 1984, Pront. Prov. N° 0036167 CF y Pront. Nac. N° U2616577, en los autos caratulados: "**Avalos, Mario Luis s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 381/14, se ejecuta la Sentencia N° 154 de fecha 19-09-2013, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENAR a Mario Luis AVALOS, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de "Homicidio calificado por el uso de arma de fuego", arts. 79, 41 bis primer párrafo y 45 todos del Código Penal a la pena **veintidos (22) años de prisión**, con más accesorias legales del art. 12 del CP. Corresponde al hecho acaecido en fecha

13/02/2013 en perjuicio de Claudio Armúa... Fdo.: Lidia Lezcano de Urturi. Juez. María Virginia Serrano Díaz Colodrero, Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 13 de febrero de 2015.

**Eduardo Fabián Ventos**  
Secretario

s/c. E:11/3 V:20/3/15

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de Cristian Javier AYALA, D.N.I. N° 42.190.845, argentino, soltero, de ocupación empleado, domiciliado en Pje. Fortín Loma Negra N° 1476, Resistencia - Chaco, hijo de María de las Mercedes Ayala, nacido en Resistencia - Chaco, el 9 de agosto de 1995, Pront. Nac. N° U3089188, en los autos caratulados: "**Ayala, Cristian Javier s/Ejecución de Pena (Efectiva-Priso)**", Expte. N° 414/14, se ejecuta la Sentencia N° 217 de fecha 19-11-2014, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENADO a Cristian Javier AYALA... como autor penalmente responsable del delito de Robo agravado por el uso de armas (art. 166 inc. 2°, primer supuesto del C.P.), en aplicación de lo normado por el art. 413 inc. 4° y concordantes del C.P.P. -Ley 4538-, a sufrir la pena de **cinco (5) años de prisión efectiva**, accesorias legales (art. 12 C.P.) y costas...". Fdo.: Dra. Gloria Beatriz Zalazar - Juez; Dra. Mirtha Susana Grandi - Secretaria. Resistencia, 2 de marzo de 2015.

**Sandra Elizabeth Cortés**  
Secretaria

s/c. E:11/3 V:20/3/15

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dr. Juan José Cima, hace saber a Jose Orlando MERELES, N° 29.783.560, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en Av. Castelli N° 5000, Barranqueras - Chaco, hijo de Pedro Ramón Mereles y de Marina Altamirano, nacido en Laguna Limpia, el 17 de septiembre de 1982, Pront. Prov. N° 60201 SP y Pront. Nac. N° U2741773, que en los autos caratulados: "**Mereles, José Orlando s/ Ejecución de Pena (Condicional)**", Expte. N° 28/14, en la fecha 19/02/2015, se ha dictado la Resolución N° 49, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE a José Orlando MERELES, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; DISPONIENDO en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado. III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) Regístrese. Protocolícese. Notifíquese; librense recaudos. Oportunamente, dése cumplimiento al pto. III). Fdo.: Dr. Juan José Cima -Juez-. Eduardo Fabián Ventos -Secretario-. Juzgado de Ejecución Penal N° 2". Resistencia, 19 de febrero de 2015. Ante mí:

**Eduardo Fabián Ventos, Secretario**

s/c. E:11/3 V:20/3/15

**LICITACIONES**

TRIBUNAL ELECTORAL  
PROVINCIA DEL CHACO  
LICITACION PUBLICA N° 001/2015  
EXPEDIENTE N° 002/15

**Objeto:** Llamado a licitación para la adquisición de una camioneta.

**Destino:** Tribunal Electoral.

**Fecha de apertura:** 18 de marzo de 2015.

**Hora:** 09:00.

**Lugar de apertura y presentacion de los sobres:**

Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.  
**Domicilio:** Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia, Chaco.
- 2) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones  
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 3) **Valor del pliego:** \$ 50,00 (Pesos Veinte) en papel Sellado Provincial.
- 4) **Horario de atención:** de 07:30 a 12:00 horas.
- 5) **Monto estimativo:** \$ 350.000,00 (Pesos Trescientos cincuenta mil).

**C.P. Beatriz Noemí Blanco**

Jefa del Dpto. de Compras y Suministros

s/c. E:2/3 V:11/3/15

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas para la **Licitación Pública N° 54/15**, autorizado mediante Resolución A.G. N° 2851/14.

**Objeto:** Contratar el servicio de telefonía básica, accesos troncales digitales, servicios especiales de voz y tráfico telefónico urbano, interurbano e internacional, con destino al Poder Judicial de la Nación, a partir del 1° de julio de 2015 o de la efectiva recepción de la Orden de Compra si esta fuera posterior y por el término de 48 meses.

**Valor del Pliego:** Pesos Once mil setecientos veintidos con veinticinco centavos (\$ 11.722,25).

**Aviso:** Para la información completa, en sitio Web. www:pjn.gov.ar

**Lugar, fecha y hora de la Apertura:** Dirección General de Administración Financiera -Departamento de Compras-Sarmiento 877, 1º Subsuelo (Sala de Aperturas) Cap. Fed. el día 17 de abril de 2015 a las 10:00 horas.

**Isabel Bruniard**

Habilitada

R.N° 157.991 E:4/3 V:20/3/15

**PODER JUDICIAL  
PROVINCIA DEL CHACO  
LICITACION PRIVADA DE VENTA N° 01/2015  
EXPEDIENTE N° 003/15**

**Objeto:** Llamado a Licitación para la venta de chatarra.

**Fecha de apertura:** 17 de marzo de 2015.

**Hora:** 09:00.

**Lugar de apertura y presentacion de los sobres:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° Piso, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.  
**Domicilio:** Brown N° 255, 1° Piso, Resistencia, Chaco.
- 2) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones  
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 3) **Valor del pliego:** 100 Unidades Tributarias - \$ 20,00 (pesos veinte).
- 4) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 hs.

**C.P. Beatriz Noemí Blanco**

Jefe de Dpto. Provisorio

s/c. E:6/3 V:11/3/15

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

**Objeto: Construcción de Biblioteca Pública N° 44 "Ana B. de Pibernus" – PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/15**

**Presupuesto Oficial: \$3.927.365,16**

**Garantía de Oferta exigida:** 1% del presupuesto oficial

**Fecha de apertura:** 07/04/2015 - 10:00 hs.

**Lugar:** Gobernador Bosch N° 99 -- Resistencia

Subsecretaría de Infraestructura Escolar

**Plazo de entrega:** 210 días.

**Valor del pliego:** \$3.928,00 – Estampillas Fiscales.

**Lugar de adquisición del Pliego:** Gobernador Bosch N° 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia

**Financiamiento**

Ministerio de Educación de la Nación  
Provincia del Chaco

+++++

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

**Objeto:** Construcción de Playón Deportivo, Modulo Sanitario y Cerco Perimetral" B° 95 Viviendas – Juan José Castelli

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/15**

**Presupuesto Oficial:** \$1.280.645,19

**Garantía de Oferta exigida:** 1% del presupuesto oficial

**Fecha de apertura:** 07/04/2015 - 11:00 hs.

**Lugar:** Gobernador Bosch N° 99 -- Resistencia

Subsecretaría de Infraestructura Escolar

**Plazo de entrega:** 120 días.

**Valor del pliego:** \$1.281,00 – Estampillas Fiscales.

**Lugar de adquisición del Pliego:** Gobernador Bosch N° 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia

**Financiamiento**

Ministerio de Educación de la Nación  
Provincia del Chaco

+++++

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

**Objeto:** Construcción de Playón Deportivo, Modulo Sanitario y Cerco Perimetral" B° La Paz – Juan José Castelli

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/15**

**Presupuesto Oficial:** \$1.313.614,19

**Garantía de Oferta exigida:** 1% del presupuesto oficial

**Fecha de apertura:** 07/04/2015 - 12:00 hs.

**Lugar:** Gobernador Bosch N° 99 -- Resistencia

Subsecretaría de Infraestructura Escolar

**Plazo de entrega:** 120 días.

**Valor del pliego:** \$1.314,00 – Estampillas Fiscales.

**Lugar de adquisición del Pliego:** Gobernador Bosch N° 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia

**Financiamiento**

Ministerio de Educación de la Nación  
Provincia del Chaco

+++++

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

**Objeto:** PLAYON DEPORTIVO – VILLA ANGELA  
"Construcción de 2 Playones Deportivos, Modulo Sanitario y Cerco Perimetral"

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 46/14**

**Presupuesto Oficial:** \$ 1.904.652,19

**Garantía de Oferta exigida:** 1% del presupuesto oficial

**Fecha de apertura:** 08/04/2015 - 09:00 hs.

**Lugar:** Gobernador Bosch N° 99 -- Resistencia

Subsecretaría de Infraestructura Escolar

**Plazo de entrega:** 120 días.

**Valor del pliego:** \$1.905,00 – Estampillas Fiscales.

**Lugar de adquisición del Pliego:** Gobernador Bosch N° 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia

**Financiamiento**

Ministerio de Educación de la Nación  
Provincia del Chaco

+++++

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

**Objeto:** PLAYON DEPORTIVO – LAPACHITO  
"Construcción de Playón Deportivo, Modulo Sanitario y Cerco Perimetral"

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 47/14**

**Presupuesto Oficial:** \$ 1.152.718,19

**Garantía de Oferta exigida:** 1% del presupuesto oficial

**Fecha de apertura:** 08/04/2015 - 10:00 hs.

**Lugar:** Gobernador Bosch N° 99 -- Resistencia

Subsecretaría de Infraestructura Escolar

**Plazo de entrega:** hasta el momento de la apertura.

**Valor del pliego:** \$1.153,00 – Estampillas Fiscales.

**Lugar de adquisición del Pliego:** Gobernador Bosch N° 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia

**Financiamiento**

Ministerio de Educación de la Nación  
Provincia del Chaco

+++++

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

**Objeto:** PLAYON DEPORTIVO – CIERVO PETISO  
"Construcción de Playón Deportivo, Modulo Sanitario y Cerco Perimetral"

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 48/14**

**Presupuesto Oficial:** \$ 1.154.740,19

**Garantía de Oferta exigida:** 1% del presupuesto oficial

**Fecha de apertura:** 08/04/2015 - 11:00 hs.

**Lugar:** Gobernador Bosch N° 99 -- Resistencia

Subsecretaría de Infraestructura Escolar

**Plazo de entrega:** hasta el momento de la apertura.

**Valor del pliego:** \$1.155,00 – Estampillas Fiscales.

**Lugar de adquisición del Pliego:** Gobernador Bosch N° 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia

**Financiamiento**

Ministerio de Educación de la Nación  
Provincia del Chaco

+++++

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

**Objeto:** PLAYON DEPORTIVO – MAKALLE  
"Construcción de Playón Deportivo, Modulo Sanitario y Cerco Perimetral"

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 49/14**

**Presupuesto Oficial:** \$ 1.154.740,19

**Garantía de Oferta exigida:** 1% del presupuesto oficial

**Fecha de apertura:** 08/04/2015 - 12:00 hs.

**Lugar:** Gobernador Bosch N° 99 -- Resistencia

Subsecretaría de Infraestructura Escolar

**Plazo de entrega:** hasta el momento de la apertura.

**Valor del pliego:** \$1.155,00 – Estampillas Fiscales.

**Lugar de adquisición del Pliego:** Gobernador Bosch N° 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia

**Financiamiento**

Ministerio de Educación de la Nación  
Provincia del Chaco

+++++

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

**Objeto:** PLAYON DEPORTIVO – COLONIA ELISA  
"Construcción de Playón Deportivo, Modulo Sanitario y Cerco Perimetral"

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 50/14**

**Presupuesto Oficial:** \$ 1.287.465,19

**Garantía de Oferta exigida:** 1% del presupuesto oficial

**Fecha de apertura:** 08/04/2015 - 13:00 hs.

**Lugar:** Gobernador Bosch N° 99 -- Resistencia

Subsecretaría de Infraestructura Escolar

**Plazo de entrega:** hasta el momento de la apertura.

**Valor del pliego:** \$1.288,00 – Estampillas Fiscales.

**Lugar de adquisición del Pliego:** Gobernador Bosch N° 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia

**Financiamiento**

Ministerio de Educación de la Nación  
Provincia del Chaco

**César Gabriel Lemos**

Subsecretario de Infraestructura Escolar

s/c.

E:6/3 V:18/3/15

**CONVOCATORIAS**

**HOTEL GALA S.A.  
CONVOCATORIA**

Convócase a los Sres. Accionistas de Hotel Gala S.A. a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 26 de Marzo de 2015, a las 17:00 hs. en el domicilio de la sociedad, sito en Juan D. Perón 330 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a los efectos de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

- 1º) Designación de dos accionistas presentes para la firma del acta respectiva.
- 2º) Consideración de la constitución de Hipoteca a favor del Nuevo Banco del Chaco S.A. para garantizar crédito hipotecario a adquirir por parte de Casinos Gala S.A.
- 3º) Constitución como garantía adicional del MUTUO, fianza solidaria de HOTEL GALA S.A., quien se obligará como codeudor, liso y llano principal pagador del íntegro pago de las obligaciones asumidas por CASINOS GALA S.A. por la suma de hasta \$ 40.000.000. en el MUTUO a celebrar con el NBCH S.A. Se hace saber a los señores accionistas que, a los efectos de la Asamblea cuya convocatoria se cumplimenta en el Presente, es de aplicación lo normado por el Artículo N° 238 de la Ley de Sociedades. El Directorio.

**Agustín P. A. Altieri**  
Presidente

R.N° 158.018 E:6/3 V:16/3/15

**CASA DEL NIÑO "SAGRADO CORAZON DE JESUS"**

**SAN BERNARDO - CHACO  
CONVOCATORIA**

**AASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Asociación Casa del Niño "Sagrado Corazón de Jesús" de San Bernardo, Personería Jurídica N° 574/01, en cumplimiento de las disposiciones estatutarias vigentes, convoca a sus asociados por medio de su Comisión Directiva, a participar de la Asamblea General Ordinaria de la institución, a realizarse en su local sito en Chacabuco y Moreno de esta localidad, el día viernes 10 de Abril de 2015, a las 20:30 horas, a efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1º) Elección de dos (2) asambleístas para refrendar el Acta de la presente Asamblea, conjuntamente con los Sres. Presidente y Secretaria.
- 2º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuadro de Recursos correspondientes al Ejercicio comprendido entre el 31-12-2013 al 31-12-2014.
- 3º) Renovación total de Comisión Directiva por un nuevo mandato de dos (2) años.

**Elva Elvira Mateu, Secretaria**  
**Jorge Gómez, Tesorero**  
**José Alberto Vulgan, Presidente**

R.N° 158.074 E:11/3/15

**ASOCIACION MUTUAL DE BIOQUIMICOS DEL CHACO (BIO.CHACO)**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 32 del Estatuto de Asociación Mutual de Bioquímicos del Chaco (BIO.CHACO) el Consejo Directivo convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de abril de 2015, a la hora 19:30, en la sede de la Institución, sito en calle Salta 435, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a fin de tratar el siguiente orden del día:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Designación de dos (2) socios para rubricar el acta en representación de la Asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2014.

- 3) Ratificación de Convenios celebrados por la Mutual.
- 4) Ratificación de cuotas de asociados activos.  
**Dr. Alberto Hugo Geijo, Secretario**  
**Dr. Sergio Sanson Dudelzak, Presidente**  
R.N° 158.044 E:11/3/15

**SOCIEDAD RURAL PRESIDENCIA DE LA PLAZA**

**PRESENCIA DE LA PLAZA - CHACO  
CONVOCATORIA**

Señores Socios: De conformidad con lo establecido en el Art. 24 del Estatuto de la Sociedad Rural Presidencia de la Plaza, y por resolución de Comisión Directiva, tenemos el agrado de informar a Usted que el día Domingo 29 de Marzo de 2.015, y a partir de las 10:00 hs. en las instalaciones rurales ubicadas en la intersección de la Ruta Nacional N° 16 y Provincial N° 7 de esta localidad, se llevará a cabo la Asamblea General Ordinaria, Ejercicio Económico iniciado el 01 de Enero de 2014 y finalizado el 31 de Diciembre de 2014, donde se tratará el siguientes Orden del Día

**ORDEN DEL DÍA**

- 1- Palabra de bienvenida por parte del Presidente de la entidad.
- 2- Designación de dos asociados para que aprueben y firmen el acta de la presente Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
- 3- Consideración de la Memoria, Estados Contables (Básico y Complementario) e informe del auditor y Revisor de Cuentas, correspondiente al ejercicio, cerrado al 31/12/2014.
- 4- Comercialización de Hacienda, Remates Ferias - Exposiciones; Compradores y Vendedores.
- 5- Presentación de Listas existente para realizar el Acto Eleccionario de los miembros a sustituir en la presente Asamblea; Designación de tres asociados para fiscalizar el acto eleccionario.
  - Presidente PEREZ HUGO ALBERTO Ejer. Cumplido x 2 años
  - Vice-Presidente ARANDA MARIO OSVALDO Sigue por 1 Año
  - Tesorero CORTES, EDGARDO R. Ejer. Cumplido x 2 años
  - Pro-Tesorero MEANA SEBASTIAN D. Sigue por 1 Año
  - Secretario VARGAS ALCIRA Ejer. Cumplido x 2 años
  - Pro-Secretario GARCIA, JAVIER EMILIO Sigue por 1 Año
  - Vocal Titular SERRA, NORBERTO E. Ejer. Cumplido x 2 años
  - Vocal Suplente Primero LIVA WALTER OSCAR Ejer. Cumplido x 1 años
  - Vocal Suplente Segundo BISCAY, PEDRO SEVERO Ejer. Cumplido x 1 años
  - Vocal Suplente Tercero CEJAS SANCHEZ JOSE J. Ejer. Cumplido x 1 años
  - Revisor de Cuenta Titular MARTINEZ JUAN JOSE Ejer. Cumplido x 1 años
  - Revisor de Cuentas Titular MEANA MARTIN E. Ejer. Cumplido x 1 años
  - Revisor de Cuenta Suplente LIVA, HUGO ERNESTO Ejer. Cumplido x 1 años
  - Revisor de Cuenta Suplente MATHIEU, ALEJANDRO Ejer. Cumplido x 1 años

**Esc. Alcira Vargas, Secretaria**  
**Perez, Hugo Alberto, Presidente**

R.N° 158.047 E:11/3 V:13/3/15

**ASOCIACIÓN CIVIL**

**"ESCUELITA DE FUTBOL PARA UN FUTURO MEJOR"**  
**CONVOCATORIA**

Convocamos a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 20 de marzo de 2015 a las 19 horas en calle Fortín Timbo N° 3001 de la ciudad de Resistencia.

**ORDEN DEL DIA**

- 1- Elección de dos socios para la firma del Acta de Asamblea.

- 2- Tratamiento de los estados Contables, notas Complementarias, Anexos, Memoria e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio cerrado el 30/06/2014.

*Silvia Romero, Secretaria*

R.Nº 158.049

E:11/3/15

>\*<  
**ASOCIACIÓN CIVIL FÚTBOL  
CLUB PABELLÓN ARGENTINO**  
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el estatuto, se convoca a los socios a participar a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 1 de abril de 2015 a las 22 hs., sito en San Martín N° 701 Las Palmas, Chaco.

ORDEN DEL DIA

- 1- Designación de 2 socios para firmar el acta.
- 2- Renovación total de la Comisión Directiva.
- 3- Lectura y aprobación de los balances por el ejercicio cerrado al 31/12/2014.
- 4- Lectura de la Memoria y el Informe del Revisor de Cuenta al 31/12/2014.

*Roberto José Antonio Pruyas, Presidente*

R.Nº 158.048

E:11/3/15

>\*<  
**ASOCIACION CIVIL "TIRO FUTBOL CLUB"**  
CONVOCATORIA

Convocamos a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 20 de marzo de 2015 a las 19 horas, en Pje. Rodríguez Peña N° 2011 de la ciudad de Resistencia.

ORDEN DEL DIA

- 1- Elección de dos socios para la firma del Acta de Asamblea.
- 2- Tratamiento de los estados Contables, notas Complementarias, Anexos, Memorias e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas de los ejercicios cerrados el 30/06/13 y 30/06/14.
- 3- Causas de realización fuera de término de la Asamblea.
- 4- Elección de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas para el próximo periodo.

*Rodolfo Osmar Luque, Secretario*

*Luque Rito Osmar, Presidente*

R.Nº 158.050

E:11/3/15

>\*<  
**ASOCIACIÓN DE DEFENSA AL  
CONSUMIDOR Y USUARIOS ADECU**

La Asociación de Defensa al Consumidor y Usuario ADECU informa que extravió en la pública el Libro de Registro de Asistencia, y solicita se publique a efectos de habilitar ante la Inspección de las Personas Jurídicas, el nuevo Libro de Registro para el funcionamiento de sus actividades.

*Carmen Mercedes Soto, Presidente*

R.Nº 158.051

E:11/3/15

>\*<  
**BIBLIOTECA POPULAR "JUAN B. JUSTO"**

La Comisión Directiva de la Biblioteca Popular "Juan B. Justo", informa a sus socios la pérdida del libro de Caja y Libro de Socios.

*Angélica Salvatierra, Tesorera*

R.Nº 158.052

E:11/3/15

>\*<  
**ASOCIACION SANIDAD ANIMAL DPTO. 1º DE MAYO**

MARGARITA BELEN — CHACO

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Socios a la continuación del Cuarto intermedio de la Asamblea Anual Ordinaria de fecha 30 de diciembre de 2014; para el día 11 de marzo de 2015 a las 19,30 hs en la sede social ubicada en Juan Pellizari N° 6 en Margarita Belén Chaco, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos (2) Socios para firmar el Acta junto a la firma del Presidente y Secretario.
- 2) Aprobación del Balance General correspondiente al Ejercicio Económico Nro. 16 con fecha de cierre el 30 de junio de 2014.

**Nota: Art. 28:** Las Asambleas se celebrarán válidamente cualquiera sea el número de socios que concurran una hora después del horario fijado en la Convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad mas uno de los socios con derecho a voto.

*Aldo R. Dellamea, Presidente*

R.Nº 158.055

E:11/3/15

>\*<  
**ASOCIACIÓN CHAQUEÑA DE TAEKWON-DO**  
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Chaqueña de Taekwon-Do conforme a facultades estatutarias convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 27/03/2015 a las 22:00 horas, a realizarse en la sede de la Asociación, Franklin N° 56, Resistencia, Chaco, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Apertura de la Asamblea por el Presidente de la misma. Designación de dos (2) asambleístas para refrendar el Acta de Asamblea, junto con el Presidente y Secretario.
2. Explicación sobre el motivo del llamado a Asamblea fuera de término.
3. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Orígenes y Aplicaciones de Fondos, Anexos, Notas Complementarias y Dictamen del Auditor, del Ejercicio finalizado el 15/11/2014.

La Asamblea se celebrará válidamente según lo establece el Art. 28 del estatuto, sea cual fuere el número de asociados concurrentes, media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido ya la mayoría absoluta de los asociados con derecho a voto.

*Federico Eduardo Kaenel, Secretario*

*Ing. Abelardo R. Benzaquen, Presidente*

R.Nº 158.068

E:11/3/15

>\*<  
**ASOCIACION AMIGOS DE LA BIBLIOTECA POPULAR  
"ENRIQUE LYNCH ARRIBALZAGA"**

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

La Asociación Amigos de la Biblioteca Popular "Enrique Lynch Arribalzaga" convoca a sus socios a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 28 de marzo de 2015, a las 10:00 horas en el local de la biblioteca, sito en Arturo Illia 1995 de la ciudad de Resistencia, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1- Lectura y aprobación acta anterior
- 2- Aprobación del Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Memorias Anual correspondiente al año 2014
- 3- Renovación Comisión Directiva

*Sonia Lidia Dallia, Secretaria*

*Mónica Viviana Gómez, Presidente*

R.Nº 158.063

E:11/3/15

>\*<  
**ACCIONISTAS DE HERIBERTO DIEZ S.A.A.I.C.I.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de HERIBERTO DIEZ S.A.A.I.C.I., a realizarse el día 30 de marzo de 2015, a partir de las 16 horas en primera convocatoria y a partir de las 17 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de Julio A. Roca N° 660, de la ciudad de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1). Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2). Consideración de la Memoria, Balance e Inventario, restante documentación exigida por el Art. 62 de la Ley 19.550, notas y cuadros anexos correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/14.
- 3). Consideración del resultado del Ejercicio de la distribución de los resultados acumulados y de la autorización al Directorio para anticipar dividendos.
- 4). Elección de los integrantes del Directorio para el próximo periodo que media entre el 01-01-2015 al 31-12-2016.
- 5). Consideración de la gestión del Directorio y de la retribución de Directores y Síndicos.

6.) Ratificar lo decidido por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 334.

Conforme lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales (19.550) los señores Accionistas deberá comunicar por medio fehaciente su decisión de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación.

**Horacio Diez, Presidente - Accionista**  
**R.N° 158.060 E:11/3 V:20/3/15**

**ASOCIACIÓN VETERANOS DE GUERRA 2 DE ABRIL**

Señor Socio: de conformidad a lo dispuesto por el art. 23 de nuestro estatuto social, modificado por Decreto (N° 2320/11) convocamos a la Asamblea General Ordinaria de socios, para el día "viernes 27 de marzo" del años 2015, a las 20,00 horas, en nuestra sede social sito en Av. Alverdi 2100 de esta ciudad para tratar el siguiente temario:

- 1°)- Elección de Dos Socios Presentes para conducir la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2°)- Tratamiento y Aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio año 2014.

**Artículo 15:** Inc. 4)-(est. Modificado). Las copias de Memoria y balance general, cuadro de gastos, y recursos e informe de la comisión Revisora de cuenta, estarán disponible a los socios con 10 días ante de celebrarse la asamblea, en Sede Social. De 17,30 a 21,30 horas.

**Artículo 25:** Las asambleas se celebrarán válidamente cualquiera sea el número de socios que concurra una hora después de la convocatoria fijada, si antes no hubiere reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

\*NO SE SUSPENDE POR MAL TIEMPO.

**Eusebio López, Secretario**  
**José Lino García, Presidente**  
**R.N° 158.062 E:11/3/15**

**FEDERACIÓN CHAQUEÑA DE INSTITUCIONES DE JUBILADOS, PENSIONADOS NACIONALES Y PROVINCIALES**

BARRANQUERAS – CHACO  
 ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

Señores Socios: La Comisión Directiva de la Federación Chaqueña de Instituciones de Jubilados, Pensionados Nacionales y Provinciales, convoca a sus socios que se encuentran en condiciones estatutarias a participar de la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día sábado veintiocho de Marzo de 2015 a partir de las ocho hs.; en Sargento Cabral 5135, de la ciudad de Barranqueras, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Lectura y consideración del acta anterior.
- 2) Elección de dos socios para suscribir el acta de la Asamblea, conjuntamente con los señores presidente y secretario.
- 3) Acreditación de poderes.
- 4) Tratamiento y consideración de la Memoria Anual, el Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, del 01-01-14 al 31-12-14. Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 5) Renovación total de Comisión Directiva por el periodo de dos años.
- 6) Renovación total de Comisión Revisora de Cuentas.
- 7) Tratamiento y consideración aumento cuota societaria.

**Ramón Monzón, Secretario**  
**Nery Molina, Presidente**  
**R.N° 158.058 E:11/3/15**

**A.F.I.N.**  
**ASOCIACIÓN DE APOYO A LA FACULTAD DE INGENIERIA – U.N.N.E.**  
 CONVOCATORIA

De conformidad con el art. 25 de nuestros Estatutos Sociales, se lo invita a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el Salón de Actos de la Facultad de Ingeniería, sito en Av. Las Heras 727 de Re-

sistencia, el día 26 de Marzo del corriente a las 17:00 horas.

**ORDEN DEL DÍA**

- 1° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Estados Contables e Informe del Organismo de Fiscalización del ejercicio Nro. 25, cerrado el 31 de Diciembre de 2014.
- 2° Renovación parcial del Consejo Directivo:  
 Vice-Presidente  
 Vocales Titulares (tres)  
 Vocales Suplentes (cuatro)  
 Comisión Revisora de Cuentas.
- 3° Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

**Ing. María T. Clemente, Secretaria**

**Nota:** Todas las decisiones se tomarán por mayoría de los socios votantes. Transcurrida una hora de la fijada para la iniciación de la Asamblea, la misma sesionará válidamente cualquiera sea el número de miembros presentes (art. 27 y 28).

**R.N° 158.056 E:11/3/15**

**REMATES**

**EDICTO.-** Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, a cargo del Sr. Diego Gabriel Derewicki, Juez, Secretaría N° 8, hace saber por tres (3) días, autos: "Kuray, Néstor Ariel y Monti, Carina Araceli c/Colombo, Alejandro Martín s/Ejecución de Honorarios", Expte N° 16.329, año 2.010, que el Martillero Hugo Guillermo Bel (CUIT N° 20-13309986-8), rematará el día 25 de marzo de 2.015, a la hora 10:00 en calle Roque S. Peña N° 570 (Colegio de Martilleros del Chaco), Resistencia, el 50% del inmueble individualizado catastralmente como: **Circ. II, Sección C, Chacra 198, Parcela 21, Unidad Funcional 8, Polígono 02-04, Sup.: 91,56 m2, valor porcentual: 3,91%, Dpto. San Fernando**, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como **Folio Real Matrícula N° 31.596/8, Dpto. San Fernando**, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo, el cual se trata de una cochera. Deudas: Municipalidad: \$ 187,26 (correspondiente a Tasa de Servicios) al 17/09/14. Sameep: \$ 4.304,61 al 29/09/14. Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de subasta. Base: \$ 102.053,08 (correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal). Condiciones: Contado y mejor postor. Señal: 10% acto de la subasta. Saldo al aprobarse judicialmente la misma. Comisión: 6% cargo comprador. El inmueble se encuentra desocupado. Visitas: Todos los días de 16 a 18 horas. Informes: Martillero actuante en calle Posadas N° 65, T.E.: 0362-4451208. Resistencia, Chaco. Resistencia, 20 de febrero de 2015.

**María Celeste Núñez**  
 Secretaria

**R.N° 158.035 E:9/3 V:13/3/15**

**EDICTO.-** La Dra. Claudia A. Torassa - Juez Civil y Comercial de Villa Angela - Chaco, hace saber por dos días que el Martillero Publico Jorge Luis Fernández Ovando, rematará el próximo 18 de marzo de 2015, a las 09:30 horas en Calle Guevara N° 914, de Villa Angela, el siguiente bien: **UN ACOPLADO RURAL**, color Amarillo y Blanco, montado sobre dos ejes, 4 ruedas, con capacidad para 4 y 5 toneladas. Condiciones: Al contado, sin base, mejor postor, comisión 10% a cargo del comprador, no se suspende por lluvia, exhibición y consultas, horario comercial. Autos: "Daciuk Daniel Eugenio c/Matoff Catalina s/ Ejecución de honorarios", Expte. N° 266 - Año 2013. Villa Angela, 12 de febrero de 2015. Publíquese por dos veces.

**Dra. Erica Albertina Slanac**  
 Abogada/Secretaria

**R.N° 158.066 E:11/3 V:13/3/15**

**EDICTO.- Remate Prendario (Art. 39 Ley 12.962 y Art. 585 del Código de Comercio).** El Martillero Público Víctor Rolando Solís, M.F. N° 412, (C.U.I.T. N° 23-12104152-9), por cuenta y orden de ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A., acreedor prendario (Art 39. de la Ley 12.962) subastará el día 28 de marzo de 2015, a las 10,00 hs., en calle Carlos Pellegrini 1020 de Resistencia, Chaco, Un automóvil marca: Renault, tipo: Sedan 4 puertas, modelo: Logan 1.6 8V base, año 2009, con motor marca: Renault, N° K7MF710Q012967, con chasis marca: Renault, N° 93YLSR4BB9J226989, dominio: HZB 793, en el estado en que se encuentra, sin base, al contado y al mejor postor. Comisión: 8% del valor de venta a cargo del comprador. La subasta se efectúa de conformidad a los artículos 39 de la Ley 12962 y 585 del Código de Comercio. El bien se encuentra depositado en poder del acreedor prendario en el local donde se efectivizará la subasta y del cual deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador. El bien podrá ser revisado en el referido local dos horas antes de la subasta. El comprador abonará el importe de la compra, al contado y en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. Autos: "**ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. c/Mantaras Peralta, Rodolfo Ariel s/Secuestro Prendario**", Expediente N° 13.484/14, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría N° 3, sito en la Avenida Laprida Nro. 33 - Torre I, 3<sup>er</sup>. Piso de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán, previo pago total de la unidad, en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Acta de subasta. La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de subasta, dado que el vehículo se encuentra en exhibición, por lo cual, la información registral y de estado de deudas de patentes puede ser consultadas por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor competente y los distritos y reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes. La responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad. Informes: Martillero actuante: Víctor Rolando Solís, domiciliado en Manzana 73 - Parcela 5 del Barrio Intendente Borrini de Resistencia, Chaco, teléfono (0362) 154056336. Lugar y tiempo de exhibición del bien: Carlos Pellegrini Nro. 1020 de Resistencia, Chaco, durante las dos horas previas a la fijada para el remate. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y en Diario Norte de esta ciudad, por el término de un día. Dr. Fernando Adolfo Ford, abogado, M.P. 748 - S.T.J.Ch. - apoderado de ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A., sito calle en la Fray Justo Santa María de Oro Nro. 1744, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Fernando Adolfo Ford**

Abogado - M.P. 748 - T. III - F° 160 S.T.J. Chaco  
R.N° 158.072 E:11/3/15

**EDICTO.- Remate Prendario (Art. 39 Ley 12.962 y Art. 585 del Código de Comercio).** El Martillero Público Víctor Rolando Solís, M.F. N° 412, (C.U.I.T. N° 23-12104152-9), por cuenta y orden de PSA FINANCE ARGENTINA COMPAÑÍA FINANCIERA S.A., acreedor prendario (Art 39. de la Ley 12.962) subastará el 28 de marzo de 2015, a las 10,30 horas, en la calle Carlos Pellegrini N° 1020 de Resistencia, Chaco, Un automóvil marca: Peugeot, tipo: Sedan 3 puertas, modelo: 207 Compact XR 1.4 3P, año 2012, con motor marca: Peugeot, N° 10DBSR0081575, con chasis marca: Peugeot, N° 8AD2LKWMDG005590, dominio LML 899, en el estado en que se encuentra, sin base, al contado y al mejor postor. Comisión: 8% del valor de venta a cargo del comprador. La subasta se efectúa de conformidad a los artículos 39 de la Ley 12962 y 585 del Código de Comercio. El bien se encuentra depositado en poder del acreedor prendario en el local donde se efectivizará la subasta y del cual deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador. El bien podrá ser revisado en el referido local dos horas antes de la subasta. El comprador abonará el importe de la compra, al contado y en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. Autos: "**PSA FINANCE ARGENTINA COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. c/Abraham, José Ramón s/Secuestro Prendario**", Expediente N° 9.463/14, que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 19, Secretaría Nro. 19, sito en la calle López y Planes Nro. 38 de la ciudad de Resistencia - Chaco. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán, previo pago total de la unidad, en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Acta de subasta. La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de subasta, dado que el vehículo se encuentra en exhibición, por lo cual, la información registral y de estado de deudas de patentes puede ser consultadas por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor competente y los distritos y reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes. La responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad. Informes: Martillero actuante: Víctor Rolando Solís, domiciliado en Manzana 73 - Parcela 5 del Barrio Intendente Borrini de Resistencia, Chaco, teléfono (0362) 154056336. Lugar y tiempo de exhibición del bien: en calle Carlos Pellegrini Nro. 1020 de Resistencia, Chaco, durante las dos horas previas a la fijada para el remate. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y en Diario Norte de esta ciudad, por el término de un día. Dr. Fernando Adolfo Ford, abogado, M.P. 748 - S.T.J.ch. - apoderado de PSA FINANCE ARGENTINA COMPAÑÍA FINANCIERA S.A., Maipú Nro. 942 - Piso 20, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Fernando Adolfo Ford**

Abogado - M.P. 748 - T. III - F° 160 S.T.J. Chaco  
R.N° 158.073 E:11/3/15